



DGCL
A

JOSÉ FERNÁNDEZ MONTAÑA
PRESBITERO

LOS COVARRUVIAS

FAMILIA CRISTIANA, DE SABIOS,
== AMIGA DE DIOS ==

1955

HIJOS DE GREGORIO DEL AMO

LOS COVARRUVIAS

LOS COVARRUVIAS

FAMILIA CRISTIANA, DE SABIOS,

== AMIGA DE DIOS ==

POR

JOSÉ FERNÁNDEZ MONTAÑA

PRESBITERO

PRIMERA EDICIÓN

1935

HIJOS DE GREGORIO DEL AMO

EDITORES

LIBRERÍA CATÓLICA - PAZ, 6

MADRID



R. 38534

Nihil obstat
LIC. EMILIO GONZÁLEZ
Censor

Madrid, 22 julio 1935

Imprímase
DR. J. FRANCISCO MORÁN
Vic. Gen.

PRÓLOGO

Tierra que tales y tan excelentes frutos produce, digna es de ser conocida y encomiada. De la población de Covarruvias, en este escrito poco o nada hasta el presente se ha dicho. Pues de allí fué natural el celebrado arquitecto del Primado Cabildo Catedral Alonso de Covarruvias y Leiva; contrajo legítimo matrimonio con Mari Egas, hija del famoso arquitecto Enrique Egas, y ya resueltamente se estableció en la imperial ciudad, parroquia de San Andrés, donde nacie-

ron sus dos hijos: D. Diego, Obispo de Segovia, Oidor de Granada y Presidente de Castilla, y su hermano don Antonio, Catedrático de leyes en Salamanca. Miren cómo no es despreciable el punto esencial escogido para este nuevo opúsculo, que Dios bendiga y el público reciba.

Pues, tornando ahora a nuestra villa de Covarruvias, decirse debe con los geógrafos ser población con ayuntamiento propio, unas seis leguas de la capital en la provincia de Burgos, partido judicial de Lerma. Algunos la consideran como dividida en dos, antigua y moderna, atravesada por el río Arlanza, causa probable de padecerse allí tercianas demasiado frecuentes. Sube el número de habitaciones a unas 350, casi todas ellas de sólo dos pisos, bajo y principal, viéndose las

*menos de tres. No falta en Covarru-
vias piedad y religión, con mucha fe
católica como villa española, y por
añadidura castellana.*

*Hay también en esta villa un hospi-
tal que titulan de Santa Catalina, don-
de se recogen los enfermos y pobres
transeuntes. Goza, además, Covarru-
vias de escuela para niños, y otra
para niñas. Hay allí mismo dos igle-
sias, parroquial una, de especie de
Hijuela consagrada a Santo Tomás
apóstol, situada la primera a orillas
del dicho río Arlanza, que en las
grandes avenidas la toca y pone en
algún peligro a invadirla, apellídanla
y ponen como patronos a San Cos-
me y San Damián. Hay también en es-
tas iglesias sepulturas antiguas, en
una de las cuales yacen los huesos de
la muy esclarecida señora Doña Urra-*

ca, hija del Conde Garci Hernández, nieta del Conde Fernán González, a la cual dama su padre dió el Patronato de dicha iglesia y el Infantazgo de Covarruvias, en la era de 1016. Asimismo sucedió en tal tiempo la ilustre Infanta Doña Sancha, hija del Emperador Don Alonso, que también yace allí en la proximidad. Debajo del altar mayor se ofrece el sepulcro de otra Doña Urraca, mujer de Ordoño III, Rey de León, hija del gran Conde Fernán González, era de 1003, y la inmediata sepultura guarda las cenizas de la otra Doña Urraca, hija del Conde Garci Hernández.

Por todo ello, no perderá el tiempo quien visite dichos sepulcros con otros muchos y muy interesantes que allí se ostentan, y entre ellos, el que custodia los restos mortales del Abad

D. Felipe, hermano del Rey nuestro patrono San Fernando.

Todos los cuales monumentos sepulcrales y otros muchos eclesiásticos y seculares que aquí no se les puede dar asiento, encarecen muy claramente como Covarruvias no es pueblo ordinario sino villa de consideración, con sus hospitales, iglesias parroquiales, fuentes y calles debidamente empedradas, con su Ayuntamiento propio, que administrando justamente, como es de suponer, la da prestigio e importancia. Los geógrafos e historiadores no suelen advertir ser naturales de Covarruvias personajes tan preeminentes como son el padre Don Alonso, célebre arquitecto mayor del Cabildo Primado toledano, de sus dos hijos: Don Diego, Obispo de Segovia, Oidor de

Granada y Presidente de Castilla, y su hermano, Don Antonio, Catedrático de leyes en Salamanca.

Todos los cuales señores, tan distinguidos, de sumo prestigio y fama, encarecerse debe que proceden de la consabida villa de Covarruvias, como libremente expone el Doctor Don Sebastián de Miñano, en el tomo IV del Diccionario Geográfico de España.

CAPÍTULO PRIMERO

Del arte bellísimo de Arquitectura trataron y escribieron muchos aficionados de nuestra España y muchos otros también de tierras extrañas en todas las edades. Aquí, en nuestra patria, deben ser señalados el Excmo. Sr. D. Eugenio Llaguno y Amirola, D. Juan Agustín Ceán Bermúdez, D. José Conde, don Eduardo Conroy, por cuyos caminos marcharon los franceses, ingleses, alemanes y otros muchos. Ni faltan algunos estudiosos de los grandes edificios de Grecia y Roma, lo mismo en la época imperial como en las regias y republicanas. No parecen andar extraviados otros varios amantes del arte ar-

quitectónico; de regiones europeas se trasladaron a la patria India y China sólo para estudiar el procedimiento y desarrollo del dicho arte. Pero sin dar demasiadas vueltas e inquisiciones en el Oriente, bástales escudriñar críticamente los grandes edificios levantados antiguamente en las citadas naciones susodichas griegas y romanas.

Para conocimiento de todos, el maestro arquitecto Alonso de Covarruvias, según sus biógrafos y entre ellos el Excmo. Llaguno, nació en un pueblo de la provincia de Burgos denominado Covarruvias, de donde al parecer tomó su nombre, cosa entonces de general costumbre de cambiar su propio suyo por el de su nacimiento, como es de notar en el ejemplo del P. Sigüenza y el lego Villacastín, pueblos en que habían nacido. El nombre, pues, propio

de nuestro arquitecto, según muchos, era Leiva: quien después de varias peripecias llegó a Toledo, ciudad entonces y en todo tiempo famosa en España y fuera de ella. Y allí mismo conoció a la Sra. D.^a María Gutiérrez y Egas, con la cual contrajo matrimonio y de cuya nupcial unión nacieron sus dos hijos, D. Diego y D. Antonio, célebres ambos a cual más: el D. Diego, Obispo de Segovia y Presidente de Castilla, y su hermano D. Antonio, muy notable catedrático de Leyes en la Universidad de Salamanca. ¡Dichosos padres a quienes el Criador de todas las cosas dió tamaños hijos!

Después de algunos años, y ya de todos conocido D. Alonso Covarruvas, fué nombrado por el Arzobispo y su Cabildo, maestro arquitecto mayor de aquella incomparable catedral,

precisamente cuando varios artistas del mismo oficio discutían, por pura curiosidad, la procedencia de la esposa de D. Alonso, María Gutiérrez, que al fin por aclaraciones de Ceán Bermúdez, resultó ser hija de Enrique Egas, flamenco y anteriormente arquitecto mayor también de la misma catedral. Por otra parte, no se pudieron encontrar los apellidos de las esposas del dicho Enrique, ni tampoco el de su hija Ana, aunque es cierto que por aquellos tiempos, siglo XVI, el apellido de las madres solía ser el de las hijas. Y en vista de considerarse ya nombrado arquitecto mayor del gran monumento, se estableció ya de hecho en Toledo, y también allí mismo su hermano D. Marcos. Fué víctima también de envidias el gran arquitecto; pero es ya sabido que estudió el arte precioso consabido en la

muy celebrada escuela de Simón Coloniense en Burgos, conocedor versadísimo principalmente en el estilo gótico. Además frecuentó los estudios de arquitectura allí mismo, en Toledo, en la escuela del dicho flamenco Enrique Egas, muy probable autor del hospital de niños expósitos de la dicha ciudad. Según Llaguno son muchas y muy variadas las construcciones de nuestro arquitecto, que como dibujos modelos se extendieron por toda España. Con lo cual corrió por todo el reino el nombre de Covarruvias, y así se explica haber sido llamado a Salamanca por su señor Obispo y Cabildo; porque precisamente entonces se asentaba la primera piedra de su nueva catedral, cuya traza había hecho el famoso Juan Gil de Hontañón, y así, entre otros, se halló presente el maestro Covarru-

vias para inspeccionar el plan de la proyectada y comenzada obra, firmándose nuestro Alonso por vez primera arquitecto mayor de la catedral de Toledo. Y vuelto a la dicha famosa ciudad, comenzó, año 1534, a levantar la capilla de los reyes nuevos, y al mismo tiempo, le llamó el Arzobispo D. Alonso de Fonseca para reedificar y aumentar su palacio de Alcalá de Henares, cuyos modelos o trazas hizo igualmente Covarruvias.

Luego más tarde, allá por los años 1537, el Emperador Don Carlos V determinó y resolvió reedificar y aumentar los Alcázares de Toledo y de Madrid, en cuyas obras tomó también parte nuestro arquitecto Covarruvias en compañía de Luis de Vega, llevando a cabo ambos las trazas. Por buenos documentos se sabe haber recibido

cada cual de ambos maestros la cantidad de 25.000 maravedís con la obligación de residir al frente del Alcázar uno seis meses y el otro los restantes. Además mandó el César dar a cada cual, durante los seis meses, cuatro reales diarios para su manutención. Por lo demás, todo el mundo sabe ser el Alcázar fundación del Monarca Alfonso VI, cuando en el año 1085 ganó a Toledo y levantó tal edificio en la parte más alta de la ciudad. Asimismo sabemos todos que los reyes Alfonso el Sabio, Don Fernando y Doña Isabel, Don Juan II y otros príncipes hicieron allí mejoras hasta dejarlo cual hoy se ofrece.

Otra de las obras en que tomó parte el maestro Covarruvias fué el convento y su templo intitulado San Miguel de los Reyes, de Valencia; porque hallándose allí el Duque de Calabria, ca-

sado en terceras nupcias con Doña Jimena, viuda del rey católico, también viudo, resolvió edificar el dicho convento de San Miguel de los Reyes, de la orden de San Jerónimo; y para ello y escribir las trazas en compañía del arquitecto Vilaña, fué llamado Covarruvias. Del cual convento hizo grandes elogios el P. Sigüenza en la crónica de la Orden, religioso competetísimo en todo género de ciencias y artes. El dicho convento de Jerónimos se terminó y duró bastantes años, dando mucha gloria a Dios. Andando el tiempo fué también edificado el gran Monasterio que hoy mismo llamamos todos San Juan de los Reyes Isabel y Fernando, cuya portada no era terminada aún en el año 1553. Fué intento de dichos Reyes que fuere sepultura de ambos; pero más tarde cambiaron la

idea, y con idéntico objeto construyeron la magnífica y Real capilla en la catedral soberbia y suntuosa de Granada. El Soberano Don Felipe II mandó a Covarruvias revisar los antiguos diseños del Alcázar y al propio tiempo buscar canteros, ingenieros y demás necesarios para mejorar la obra, que a pesar de todo no se la puso cabo hasta el siguiente reinado de Felipe III.

El amor y la afición que siempre tuvo el maestro Covarruvias al arte arquitectónico, jamás lo quiso dejar a pesar de las altas dignidades y grandes cargos de sus hijos. Con todo lo cual, le distinguió en gran manera el Rey Prudente, y le declaró director mayor de las obras, todas del famoso y dicho Alcázar, siendo llamado y consultado como maestro de todas partes. Residiendo allí, y aun adelantando un poco,

perdió a su mujer en 1569, con cuya falta, harto triste, dolorido y enfermo, un año poco más o menos, 1570, falleció él mismo, mandando S. M. que durante todo aquel tiempo se le pagase su debido sueldo, aun cuando no asistiese a las obras. Y es de notar que el maestro Covarruvias desde que residía en la imperial ciudad, los Arzobispos y el Cabildo Primado le tuvieron siempre en cuenta para las obras, todas de la Catedral, y también por parte de Su Majestad de las del Alcázar, y podemos asegurar cómo desde que fué visto por las calles y plazas de Toledo, no dejó de recibir aplausos y gloria en general de todos clérigos y seculares. Así se comprende cómo en el año 1529 era llamado a Guadalajara para revisar y aderezar sustentos parroquiales y conventuales. Llamáronle entonces otra

vez el Prelado metropolitano y su cabildo por los años 1530, para que en compañía del famoso maestro Diego Siloe, residente entonces en Granada, nuevamente pasasen su mirada por la ya citada capilla de Reyes Nuevos, construída como ya se sabe, en el mismo lugar en que yacía la antigua.

En el año próximamente de 1530 se revisaba de nuevo en su totalidad la susodicha capilla, porque lo mismo el Prelado Arzobispo que su cabildo, quisieron para mayor seguridad, que además de Covarruvias, varios otros maestros arquitectos, viesen la obra y pusiesen a la vista su dictamen y parecer. Pero antes, corriendo el año anterior, hubo de ir por causa de su oficio, año 1527, nuevamente a Guadalajara para otros arreglos descubiertos y necesarios en las referidas iglesias con-

ventuales, y de allí también le tornó a llamar el Arzobispo y cabildo, aunque los modelos estaban ya trazados por el reputado artista ya citado, Juan Gil de Hontañón. Tomó también parte en trazar el retablo y medalla de la Asunción de Nuestra Señora, en compañía del célebre arquitecto Felipe de Borgoña, poco más o menos corría entonces el año 1530.

CAPÍTULO SEGUNDO

La Señora Doña María Gutiérrez de Egas

Arriba queda ya dicho cómo una vez establecido en Toledo el maestro arquitecto Alfonso de Covarruvias, presto se dió a conocer al Arzobispo, cabildo y habitantes de la ciudad. Entre los cuales se ha de contar la susodicha señorita María Gutiérrez de Egas, con la que había entrado ya en relaciones el referido maestro Covarruvias, que tuvieron por resultado el contraer matrimonio y elegir residencia en la parroquia de San Andrés. Merece, pues, encomios y alabanzas la doña María Gutiérrez, habida consideración a tan notable esposo; y

sobre todo por haber llevado en sus entrañas a los insignes varones Don Diego y D. Antonio, Obispo de Segovia y Presidente de Castilla el uno, y catedrático de entrambos derechos y Oidor en Granada el otro. Nadie duda que la María Gutiérrez era habitante y natural de Toledo; pero no todos admiten que fuese hija del arquitecto Enrique Egas.

Andrés Escoto en su «Biblioteca Hispania» cree cierto ser la Gutiérrez hija de dicho Enrique; mas no pocos lo dudan, fundados en que los apellidos son españoles uno y el Leiva portugués. Sacó de dudas a todos Ceán Bermúdez, señalando como fundamento documentos del Archivo Eclesiástico de Toledo. Pocos son quienes ignoran hoy que Enrique, suegro y maestro de Covarruvias, tuvo cuatro hijos; con-

viene a saber, el escultor D. Diego, el pintor D. Juan, el arquitecto Enrique y doña María Gutiérrez de Egas. Sobre lo cual insistiremos. Ahora debe quedar aquí siquiera apuntado el modo cristiano y discreto que la dignísima señora María Gutiérrez, madre de ambos doctores D. Diego y D. Antonio, tuvo para educar a sus hijos.

Por la alteza y dignidad de los hijos saca presto cualquiera la cristiandad y distinción de la madre. Fijándonos ahora solamente en el primogénito Don Diego, sabemos con la mayor seguridad haber estado por lo menos doce años en brazos de su señora madre. Porque el mismo D. Diego nos lo refiere en su propia vida, compuesta y escrita de su mano; guardase el volumen con sumo cuidado allí, en el colegio de San Salvador, de Oviedo. Por-

que en tan memorable y estimado tomo declara su venerando autor haber nacido el año 1512 en Toledo y haber entrado por vez primera en Salamanca en el de 1523. De cuyas fechas se colige haber pasado en derredor de los doce años de su juventud recibiendo las primeras, santas, pías y educativas ideas del corazón de su señora y muy amada madre. Grande y muy notable fué su celo y aplicación en los estudios; porque le vemos recibir pronto los grados del bachillerato, licenciatura y doctorado. Luego, más tarde, se nos ofrece haciendo oposición a las varias cátedras vacantes de leyes en aquel centro científico, riguroso, salmantino y siempre ganando y obteniendo la prebenda o cátedra. Todo ello dice no poco de la madre, que con tan preciosas cualidades lo educó.

Pero hay, aparte todo aquesto, otro hecho que habla a voces en pro de quien construyó tan sólida base de altísima columna episcopal en lo eclesiástico y presidencial y gran altura en lo civil. Y es lo que atrás queda ya indicado, a saber, que hallándose en Burgos visitando por comisión del Rey Prudente, y mejorando el famoso y real Monasterio de las Huelgas, recibió carta de Su Majestad nombrándole Presidente de Estado y sucesor del gran Cardenal D. Diego de Espinosa, tan buen servidor y amigo del mismo Soberano. Quien dolorido y en vista de tan sensible y llorado fallecimiento ordenó al reputado y muy discreto Doctor don Francisco Fernández de Liévana, de los consejos de Castilla y Cámara que le señalase personas, y de paso dijese su parecer en ordenar las condiciones y

cualidades de cada cual. No tardó el Doctor Liévana en complacer al Prudente Monarca, porque desde luego el perito vasallo procuró pensar quiénes pudieran ser capaces a desempeñar debidamente el altísimo cargo de Presidente. Fijóse al punto y propuso al rey católico en primer lugar al Doctor Juan de Ovando, Presidente de Indias, gran Ministro, verdadero y entero.

En el segundo, al Doctor Velasco, «práctico en cosas de Italia y Flandes y mucho más en las de España, y de expediente muy parecido al del Cardenal Espinosa, tiene hijos y nietos y si Vuestra Majestad lo ha de acomodar todo será bien pensar en ello». El tercero, D. Antonio Padilla, Presidente de Ordenes, «es gran letrado, merece mucho, aunque el tamaño de la persona le desfavorezca por ser pequeño

de cuerpo y convenir que las personas tan públicas como Presidentes y Ministros mayores representen, de todas maneras autoridad», y que por entonces estaba bien mirado con que lo premiaran por que su nobleza y letras le obligaban a ello. Del cuarto, el Cardenal D. Gaspar de Quiroga, Obispo de Cuenca, dijo que su condición y modo de negociar era más de propósito para la Inquisición general que para presidencia de Castilla. En el último lugar (quizá pareciéndole que no sería), propuso al Obispo de Segovia, D. Diego de Covarruvias, del título de Prelado, de inculpable vida y que en el Concilio de Trento se había conocido la grandeza de sus letras y servido con grandísima satisfacción en la Audiencia de Granada, y que sus estudios eran muy conocidos en toda Europa y donde el

Emperador Don Carlos V le propuso para Arzobispo de Santo Domingo, y por las mayores letras y profundos estudios que habían tenido estos reinos de que Su Majestad tenía ya mucha experiencia; que el natural era tan encogido y tan amigo de sus estudios y libros, que persuadido estaba que de modo alguno podría acabar consigo de sustentar tan enorme peso si por ventura quisiese Su Majestad echárselo encima, sabiendo como todos sabemos que la Presidencia es oficio que pide expediente más activo y presto, que suele pedir el de los obispos.

A todo ello respondió en su prudencia acostumbrada Don Felipe en lo tocante a Covarruvias «así es como decís, y así lo entiendo, y guardaréis este papel hasta que yo os lo pida». Con cuyo relato cualquiera percibe cómo el

Soberano resuelto estaba ya entonces a imponer el nuevo y altísimo cargo sobre los hombros del sabio Obispo de Segovia. Mas importa no poco ahora, para gloria de la señora María Gutiérrez Egas, madre del dignísimo Obispo de Segovia y antes de Ciudad Rodrigo, fijase nota.

Digna cosa es fijarse mucho en acaecimientos que se nos atraviesan y ponen delante y de los cuales no es fácil callar; conviene saber que su primer obispado en Ciudad Rodrigo solamente duró dos meses, y esto no por causa suya sino ajena: conociendo el Monarca la mucha competencia, letras y cualidades personales, lo envió con la dignidad de juez real a la ciudad de Burgos, donde pasado algún tiempo recibió el nombramiento de Presidente de Castilla.

De la vida de su su hijo D. Diego, conservada en el colegio de San Salvador de Oviedo en Salamanca, se saca también que las Bulas esperadas fueron recibidas en Toledo, en 26 de Marzo de 1559, y que en dicho colegio fué consagrado Don Diego Covarruvias, en 28 de Abril, Dominica del Buen Pastor, donde está enterrado el fundador, Cardenal Arzobispo de Toledo, D. Juan Martínez Siliceo, por el Rvmo. Arzobispo de Sevilla, D. Fernando Valdés, Inquisidor general de los reinos españoles. Tuvo este eminentísimo sevillano en esta consagración por asistentes a D. Martín de Ayala, Obispo de Guadix, con D. Diego de los Cobos, Obispo de Avila. Sábese además haber estado solamente en tal Obispado no más de dos meses; porque en 12 de Agosto fué llamado por S. M. para

inspección de alguna reforma necesaria en la Universidad de Salamanca. Y no mucho después a 9 de Febrero de 1562 fué nuevamente llamado por la Santidad de Pío IV y también por la Majestad del Rey Prudente para asistir provechosísimamente y resplandecer como estrella muy luminosa en el Concilio universal de Trento.

Por referencia del mismo D. Diego consta que se embarcó en Rosas el 21 de Abril, y pasando por Génova y otras poblaciones, llegó a Trento, corriendo el mismo año, día 18 de Mayo, fiesta de San Marcos. Advierte este gran cano-nista Covarruvias haber ido acompañado del Licenciado D. Antonio, su hermano, por mandamiento y orden de Don Felipe, cuando era también Oidor en la Chancillería de Granada, sin omitir sus elocuentes explicaciones en Salamanca.

Y si hemos de dar oídos a Don Pedro González de Mendoza en su historia del mismo Concilio, Obispo de Salamanca, el Prelado Covarruvias fué uno de los más señalados servidores de la religión entre los Prelados eminentes de España, todos ellos dispuestos a servir y a hacer más y más famosa la ecuménica asamblea; la cual hoy mismo constituye ley y guía a la Iglesia universal.

Demás está decir, el sabio Don Diego puso de manifiesto allí su mucho saber, declarando el Obispo de Salamanca Don Pedro González de Mendoza en su preciosa historia del mismo Concilio, cómo el Obispo Covarruvias fué Prelado señaladísimo entre los Padres del Concilio, y todo ello en favor y gracia de dicha asamblea. Consta igualmente, que venido de nuevo a Es-

pañá, muchos Prelados se presentaron y le pusieron delante sus dudas sobre varios puntos. Su sobrino Don Juan Orozco, Arcediano de Cuéllar, en el Obispado de Segovia, y además Obispo de Guadix, dice que entre los servicios allí prestados fué uno acabar los decretos de *reforma*, y que a pesar de ser confiados a Hugo Boncompaño y al Prelado español, aunque Boncompaño era un sabio, Papa después Gregorio XIII, dejó dichos decretos en manos de Covarruvias; resultando así, que la parte dispositiva de ellos, fué ordenada de sus propios saber y letras. Y consta cierto por carta del Doctor Navarro desde Roma tener a gala y en mucha estima haber tenido por discípulo a Don Diego Covarruvias.

Y añade su dicho sobrino, que llegando a ser Papa el Doctor Boncom-

pañó, con nombre Gregorio XIII, como siempre que hablaba de su tío, le llamaba *nuestro amigo*. Y una vez terminado el Concilio, salió de Trento el día 14 de Diciembre, llegando a Barcelona el 26 de Febrero del mismo año de 1564, como él mismo por escrito refiere. Y en el mismo año, a 19 de Junio, S. M. Don Felipe le presentó para la Iglesia de Segovia, y por orden del dicho Rey, y también del Príncipe Don Carlos, previo mandato de Su Santidad Pío IV, hubo de ir a la villa de Alcalá de Henares en compañía del Obispo de Cuenca, con objeto de proseguir la sumaria información de la canonización del bienaventurado Fr. Diego. Y por último, entrado ya el mes de Julio. fué al Concilio Provincial de Toledo, asistiendo en el mismo durante el mes de Febrero de 1567. Entonces, por orden

del mismo Padre Santo, volvió a Alcalá a proseguir la referida información de San Diego.

Por aquellos días debieron morir el padre y la madre del Obispo Don Diego: el padre por el año 70 y la madre corriendo el 1569, siendo enterrados en dicha ciudad de Toledo, como su propio hijo refiere. Asimismo en Segovia, año 1571, se casó en dicha ciudad el Rey Don Felipe II con la esclarecida y piadosa Reina Doña Ana de Austria. Y porque se vea cuán respetuoso y atento estaba el Rey en la observancia de las obligaciones eclesiásticas mandó que la ciudad de Segovia imprimiese tan felicísimo casamiento y debe constar aún que Su Majestad envió a su limosnero mayor, la víspera de la boda, al Obispo de Segovia, como era voluntad suya, que el acto matrimonial fue-

se administrado por el Arzobispo de Sevilla, presente entonces en su obispado, y se lo enviaba a decir para que lo tuviese en cuenta, que los sacramentos deben ser administrados por los curas propios. El Obispo Covarruvias respondió todo lo que merecía la indicación del Rey prudente.

En este mismo año de 1571, y por mandato de S. M., fué a visitar el célebre monasterio de las Huelgas de Burgos, y hallándose allí llevando a cabo tal visita entregó a Dios su alma el Cardenal D. Diego Espinosa, Presidente de Castilla, y en vista de ello ordenó S. M. el Rey al Doctor Don Francisco Fernández de Liévana, Consejero también de Castilla y Cámara, que le indicase algunos célebres varones capaces de suceder en la Presidencia al fallecido Espinosa. Y según ya

queda dicho, en último lugar hubo de proponer a D. Diego Covarruvias, Obispo de Segovia, aunque creyéndolo inútil por parecerle que no sería nombrado. Mas ponderó claramente ser prelado de vida inmaculada y sus letras superiores bien manifiestas en el Concilio de Trento y por consiguiente en todo el mundo, con más los servicios prestados muy satisfactoriamente en la Chancillería de Granada, conocidos en los reinos todos españoles y en toda Europa, como V. M. sabe y conoce como nadie.

Mas como fuese también el Doctor Liévana delicado en su conciencia, no le pareció justo dejar de apuntar siquiera que el Obispo Covarruvias era de carácter aislado y encogido, únicamente amigo de sus libros y sus estudios y por lo mismo poco a propósito para

un cargo tan público y de tanto peso, cual es la presidencia suprema, a todo lo cual respondió el Monarca: «Así es y así lo entiendo; mas toma este papel y guárdalo hasta que yo te lo pida». Todo ello significa muy claramente que Su Majestad insistía en su interior de llevar al Obispo de Segovia a la suprema Presidencia. Resolviose por fin el Rey en elegir al Obispo de Segovia para presidente de Estado, y declara en su historia el mismo Prelado que estando cumpliendo órdenes del dicho soberano en Burgos, recibió carta de Su Majestad mandándole tornar a la Corte a servir la presidencia, y el 19 de Noviembre del dicho año entraba ya en el Consejo. Y en medio de todo se ofreció la duda de si el Rey podía darme o proveer en mí tan alto cargo, y si podía yo siendo Obispo aceptarlo, re-



cordando que Fray Domingo Soto, confesor del Emperador Don Carlos, había escrito que los obispos no pueden dejar sus sillas episcopales para servir nuevos cargos. Pero es de saber que fué consultado todo ello a Roma, y que Su Santidad no solamente dispensó por razón del oficio episcopal, sino que le mandó aceptar, cosa que tranquilizó al Prelado en su conciencia.

Y ahora no es posible pasar en silencio los consejos profundos y de alta sabiduría que el prudente Monarca escribió y dió al nuevo Presidente Don Diego de Covarruvias, dignísimo Obispo de Segovia, los cuales son como siguen:

«Para que mejor acertéis en el servicio de Dios y mío y bien general de mis reinos, escribo lo que se ofrece. En primer lugar, yo entendí acertaba en re-

comendar muchas cosas al Cardenal Espinosa, de las que tocaban a este oficio; la experiencia ha mostrado no convenir, ni me parece se pueda llevar adelante: y así sólo os recomiendo lo que toca al oficio de presidente, aunque algunas cosas podrá haber extraordinarias y de poca ocupación en que, si conviniere, os podréis ocupar alguna vez. Lo primero prefiero advertiros, es por cumplir con mi obligación encomendaros el servicio de Nuestro Señor y en la Corte y fuera de ella haya mucha cuenta con esto. Para ello importará el buen ejemplo que Vos daréis, que será el que habéis dado hasta aquí, y se vele en el gobierno de todo y en la Corte saber como cunden los ministros en su obligación y será bien traer advertidos a los Alcaldes de Corte que no sean remisos en lo que les toca.

El oficio del Consejo Real es tener cuidado del gobierno del Reino, y los pleitos accesorios al Consejo, no su propio oficio. Miedo tengo que se ocupan más en lo accesorio que en lo principal. Vos estaréis allí presente, veréis si esto pasa así, y si conviene dar orden o poner remedio en ello; de a donde depende entender, si se administra justicia, y como hacen los jueces sus oficios, y avisarme de lo que convenga; porque entiendo que en lo del gobierno se ha de tener más cuidado que hasta aquí: y en los pleitos que es lo menos, se podrá tomar acuerdo, para que se ocupe en ellos el tiempo que sea posible y no más.

Para la buena ejecución de la justicia, y leyes y órdenes que están dadas, importa poco que sean muchas y buenas, si no se guardan; a mi me parece

que en esto hay flojedad, así en las justicias y personas que las han de ejecutar, como en el Consejo que le toca el tener cuidado de ello. Y por mucho menos inconveniente tendríá que no hubiese leyes, que no habiéndolas, se dejen de guardar.

Para que haya en estos reinos buen gobierno, administración de justicia, ejecución y guarda de las leyes, lo que importa es la buena provisión de Corregidores y otras justicias, y los del Consejo y Audiencia a propósito para cada cosa y los que me propusiéredes sean tales como convenga; e importará mucho no se elijan por ruegos ni intercesiones de que hallaréis buen recaudo, sino por méritos y calidades de cada uno.

Y aunque de todos es bien os guardéis, parece que mucho más conviene

que sea de los del Consejo. Pues si el proveído ha sido a su ruego, podéis ver si en la sentencia será muy riguroso contra él. Y una de las cosas de que habéis de estar advertido es, de las residencias, así de que los que la toman a los jueces lo hagan como conviene y que en el Consejo se vean y determinen con gran miramiento, y se castigue al que no hubiere hecho bien su oficio; y temo que es mucha parte para que los Jueces no hagan lo que deben, y no guarden ley, ni tengan cuenta con el buen gobierno. Y aunque debe de haber algunos que miran por sus conciencias, temo que los más proceden flojamente, por entender que en las residencias se ha de pasar por ello. Y cuando no se hiciesen tan livianamente y fuesen castigados los que lo merecieran, no es posible que no mirasen más lo que ha-

cen. Y por aquí veréis cuanto conviene que los jueces sean buenos, y que no aprovechen ruegos, y mucho menos de los del Consejo, que los defienden, así estando en sus oficios, como cuando salen de ellos; y por esto no conviene que sean los Corregidores y justicias sus deudos, ni allegados ni amigos estrechos. La orden que me parece tengáis en la provisión de estos oficios, es que habiendo hecho vuestras diligencias para saber los que son para ello, me consultéis las personas, y habiendo ya los que hubieran de ser, vos mismo se lo digáis, o escribáis a los ausentes.

Al propósito de lo que firmo y se despacha en Consejo, se me ofrece deciros que no sé, si en él se despachan más provisiones, con sólo las firmas del Consejo, de lo que se acostumbraba antiguamente, y aun creo que algunas

dispensando con leyes, lo cual entiendo no se puede hacer sin firma mía. Vos miraréis lo que hay en esto, para que si es como digo, y no lo que conviene, se remedie.

Tendréis gran cuenta en saber si los del Consejo u otros Ministros de Justicia reciben dádivas, y si guardan el secreto que deben, y viven con el buen ejemplo que es razón; porque en cualquiera cosa de estas que se falte, sería de gran inconveniente y convendría castigarlo y remediarlo. Y pensar que estas cosas se saben por visitas, principalmente en las del Consejo es gran engaño. Lo que importa es tener inteligencia, para que sabiendo algo con fundamento, se le ataje por el camino que según la calidad del caso se requiere. Y aunque yo deseo no suceda tal, cuando tal hubiese, importaría el

castigo ejemplar dello, y sería parte de la enmienda venidera, y convendría también para el descargo de mi conciencia.

Veréis estos días las Ordenanzas nuevas y viejas del Consejo, y por allí entenderéis lo que se debe hacer para el buen ejercicio de lo de allí. En una de ellas se dispone que no se abran Escribanos Reales sino en cuatro meses del año; guárdese, que con importunaciones y ruegos lo quiebran algunas veces; y también que los examinen con rigor, y no pasen sino los que en efecto fueren hábiles, y haréis se tenga cuenta con que no hagan mala letra.

Una cosa deseo ver acabada de tratar, y es la que toca a la conservación de los montes y aumento dellos que es mucho menester, y creo andan muy al cabo: temo que los que vinieren des-

pués de nosotros han de tener mucha queja de que se los dejamos consumidos; y plegue a Dios que no los veamos en nuestros días. Esto ha mucho que se cometió al Doctor Velasco para que lo ordenase, y con sus grandes ocupaciones no ha podido, ni creo que podrá informaros en qué término lo tiene, y si fuere posible, que lo acabase Velasco, sería muy bueno. Y en este año veréis qué orden se podrá tener para que tenga fin. Y con esta ocasión os diré, que con el gran celo que tiene Velasco a mi servicio, y con su habilidad y prudencia, que cierto es grande, quiere tomar a su cargo todas las cosas, y si pudiese con ellas, sería muy bien; mas no puede, ni podrían otros cuatro. Y así convendrá que con buen modo tengáis cuenta con no ocuparle en más de lo que puede, y lo menos

que se pudiese en las cosas del Consejo, porque pueda atender a las otras que fuera de él se le cometen.

Los negocios de mi hacienda los favoreceréis en el Consejo, por las muchas razones que tengo para ello.

Para la postre deixo una cosa, que la tengo por de importancia, y es lo mucho que conviene haya conformidad en los tribunales desta Corte y fuera della; y que no haya competencias, ni querer-se tomar los negocios los unos a los otros, sino cada uno haga lo que le toca en que no hará poco. Y así os mando tengáis desto particular cuidado. Con la Inquisición conviene haya mucha conformidad, y más en estos tiempos, que de ninguna cosa se alegran más los herejes que ver entre los católicos no hay conformidad; y así se tendrá con la Inquisición muy grande, y

con el Inquisidor general y Consejo della, como entre las demás justicias más y los Inquisidores ordinarios. Y así convendrá tengáis mucho la mano en ésto: lo mismo mandaré al Obispo de Plasencia y para que bien se acierte ved las concordias que están hechas, y órdenes que se han dado, para que cuando se ofrezca algún caso, estéis advertido de lo que se debe hacer.»

Corriendo el año 1573 mandó el Rey al nuevo presidente Obispo servir en el Consejo de Estado, y con efecto prestó su juramento, y no hay que decir cómo cumplió de admirable modo su cargo presidencial, viendo el mundo claramente haber sido puesto en tales alturas por singular providencia del Cielo para ser allí maestro de quienes más tarde le habrían de suceder.

Sábese cierto haber sido muy honra-

dor de los ministros reales, y en las provisiones que hubo de hacer, procedió siempre con regular igualdad. Los respetos humanos no le apartaban de seguir derechamente el camino recto y buscando siempre lo mejor; y así el que reunía títulos de virtud y suficiencia literaria y de virtudes, no necesitaba pedir favor, porque en todo caso aprovechaba. Siempre procuraba acertar, para lo cual consta con certidumbre que tenía un libro en blanco y en sus hojas escritos los nombres, y cualidades de las personas más meritorias del Reino, poniendo sumo cuidado en las Prelacias, Presidencias y otros cargos altos y públicos de la nación. En lo cual imitaba a los Reyes Católicos, que también procuraban tal para no errar en la provisión de oficios sociales.

Parece ser que el Emperador Don

Carlos no usaba semejante libro; porque las Cortes de Valladolid en el año 1537 se lo suplicaron con las palabras siguientes: «Otro sí los Reyes Católicos de gloriosa memoria vuestros abuelos para informarse mejor de las personas de quien hubieran de servirse en los cargos que habían de proveer, tenían de tales libros en su Cámara Real; y así suplicamos a Vuestra Majestad en el dicho libro como lo tenían los Reyes vuestros antepasados. Los autores de aquellos tiempos nos informan de la apacibilidad y atención del Presidente, en oír a quienes acudían a negociar sus asuntos, ostentando siempre cierta gravedad santa, ganando con ello las voluntades de todos. Declaran más los escritores de aquellos días, que el Presidente cuando había de dar sentencia en algún pleito grave decía Mi-

sas, encomendándolo mucho a Dios y suplicaba luces y gracia del Cielo para juzgar en justicia y verdad. Todo esto en la Presidencia.

Ahora, siendo Obispo de Segovia, todo el mundo declara en los escritos, que Don Diego de Covarruvias fué Prelado entre todos los de Castilla, de vida Santa y ejemplar, pudiendo ser llamado Maestro de todos sus contemporáneos: varón humildísimo, penitente y de oración, viviendo siempre mirando al Cielo y guardando en todo la presencia del Señor, con todos afable y recogido, ostentando la eclesiástica gravedad; rígido y rigoroso consigo mismo. Y en general, práctico en todo linaje de virtudes, que con sólo mirarle las imponía a todos sus diocesanos, y en general, a cuantos le contemplaban.

Y aunque para sí mismo era esquivo y riguroso, para los demás era obsequioso, singularizándose mucho en caridad y misericordia para con los pobres. Y cuando harto frecuentemente las viudas y los necesitados le pedían limosna, respondía literalmente así: «dadles, dadles de lo que es suyo y hacienda propia». Demás está decir que frecuentaba el Coro como cualquier racionero, singularmente los domingos y fiestas solemnes particulares de su diócesis de Segovia. En su vida se refiere haber sido amante particularísimo de los despojos y venerandas reliquias de los santos, añadiendo otros que respetaba mucho los Agnus Dei y que traía uno colgado del pecho. Enséñanos su sobrino en la obra no muy manejada que tiene por título: «Emblemas», que le llamaba el Toisón de Oro

de los Obispos. Y el susodicho sobrino Don Juan Orozco, Arcediano de Cuéllar, declara, que siendo su tío ya Presidente, le dijo que jamás en todos los días de su vida había pretendido cosa alguna de este mundo, sino cumplir su deber, y que Dios nuestro Señor le había puesto en tan alto lugar, deseando que las cosas fuesen siempre por el recto y divino camino.

También es cierto que por aquellos mismos días vacó el obispado de Cuenca, y S. M. el Rey le presentó para él, aunque no pudo gozarle por acercarse ya el tiempo último de su vida para comenzar la otra que nunca se acaba y donde los obispados duran siempre jamás. Murió en Madrid el día 27 de Septiembre de 1577, siendo entonces de edad de sesenta y seis años, dejando, sin embargo, dispuesto que

su sepultura fuese en su iglesia de Segovia. Dice su sobrino, el dicho Arce-
diano de Cuéllar, que cuando se hubo
de asentar después de nueve años fué
visto su cuerpo, mostrando Dios como
favor regularmente hecho a los suyos
conservándole entero y con olor sua-
vísimo. La mayor parte de su hacien-
da, a saber, su librería, la dejó al cole-
gio de San Salvador, de Oviedo, don-
de en otros tiempos había sido cole-
gial. Y se notó mucho que todos y
cada cual de sus libros se hallaban ra-
yados y anotados de su propia mano.
Naturalmente ostenta su sepulcro la
inscripción que literalmente será copia-
da después.

Ante todo, aunque nadie lo ignora,
y por referencia suya propia, vió la pri-
mera luz de este mundo este famoso
Obispo en la ciudad de Toledo, parro-

quia de San Andrés, en cuya pila recibió las aguas del Bautismo, al mediodía, 25 de Julio, en que nuestra Madre la Santa Iglesia Católica celebra la fiesta de Santiago, su patrón, corriendo el año de 1512. Debió estudiar las primeras letras en dicha ciudad, donde entonces había colegios y universidad, de que hoy carece, aunque no de Seminario Conciliar Metropolitano, y primero de España. Como ya se sabe, y dicen los historiadores contemporáneos, civiles y eclesiásticos, fueron sus padres el celebrado arquitecto Don Alonso de Covarruvias y su legítima esposa Doña María Gutiérrez y Egas. Según el mismo nos refiere en su propia vida, escrita de su mano, que guarda cuidadosamente original el colegio de San Salvador, de Oviedo; fué a Salamanca por el mes de Octubre, año

1523 a casa de un tío suyo, llamado Don Juan de Covarruvias, Racionero de aquella Iglesia Catedral.

Estudió la lengua latina en el colegio del Maestro Almozara, y cursó también la griega en la escuela que entonces presidía su director Don Nicolás Crenardo y el Maestro León. Comenzó también a ser discípulo en la cátedra de Cánones y Leyes por el mes de Mayo de 1527. Y sin duda alguna, fué de los primeros y principales alumnos; porque muy poco después recibió el grado de bachiller en Cánones, de manos del doctor Antonio de Montemayor, catedrático de Prima, y de igual manera el de Leyes, también de manos del Doctor Paz. Una de las cosas más agradables a Don Diego de Covarruvias, fué haber sido alumno en la escuela y cátedra del famoso doctor sa-

bio y santo Martín Navarro de Azpilicuenta, quien al mismo tiempo tuvo mucha y singular complacencia de haber tenido por alumno a tan famoso discípulo; lo cual el mismo incomparable doctor lo declara en su Manual, que anda en manos de teólogos y canonistas, diciendo literalmente las palabras siguientes; «Diego de Covarruvias y Leiva fué discípulo y alumno en mi Academia de Salamanca, oyente atento y aplicadísimo, a quien tuve yo siempre por hijo muy amado y luego más tarde doctor eruditísimo, celeberrimo escritor, insigne Obispo de Segovia, y finalmente Presidente famoso de Castilla».

No fué Navarro en aquellos días el único glorificador de D. Diego, porque al mismo tiempo el Presidente de Granada, Obispo de Avila y también de Córdoba, el Dr. D. Diego de Alava y

Esquivel, le aplaudía y dedicaba su famoso tratado particular sobre el capítulo de Pactis, y en la Epístola singular suya, y de todos conocida, expone y pondera lo mucho que le debía y los buenos y profundos consejos que le daba y le debía. Y por aquellos mismos días vacó una Prebenda en el colegio de San Salvador, de Oviedo, en la entonces famosísima Universidad salmantina, y una vez publicada la susodicha vacante para que quienes quisieren presentarse y oponerse a ella pudiesen libremente verificarlo, D. Diego de Covarruvias se presentó e hizo la oposición a la correspondiente cátedra, y consta en las actas de dicho colegio que dicho opositor se llevó la Prebenda. Sábese, además, que durante el mes de Julio, año 1558, principado ya el año siguiente, recibió el grado

de Licenciado en Cánones en dicha Universidad, y en 9 de Enero del mismo año se graduó de doctor, siendo Maestrescuela D. Juan de Quiñones y Rector D. Jerónimo Manrique, obteniendo entonces una cátedra de Cánones, a saber, la de diez a once, notando mucho cómo en tal oposición le sobraron no menos de 151 votos. Pocos días antes del mismo mes hubo de salir del sobredicho colegio por haberle Su Majestad el Rey católico proveído Magistrado de la Real Audiencia de Granada, y por cierto que estando sirviendo allí, el Emperador y Rey Don Carlos V, tuvo a bien presentarle para Arzobispo de Santo Domingo en aquella isla española; pero no tuvo efecto pasar los mares, ni siquiera para tomar posesión.

Así que le fué preciso continuar en

la dicha Audiencia granadina hasta el año de 1559, en que como ya fué dicho le presentó Don Felipe II para el Obispado de Ciudad Rodrigo. Allá en Agosto del sobredicho año, por mandamiento expreso del mismo Soberano tornó a Salamanca, para llevar a cabo ciertas reformas en su tan celebrada Universidad. Pocos días antes de las fiestas de Navidad volvió a salir del referido colegio por nombramiento generoso y voluntario del mismo Rey Juez, de residencia en la muy noble y monumental ciudad de Burgos, y por haber cambiado su parecer el mismo Rey Don Felipe le mandó continuar en el oficio de Oidor, en la misma Audiencia.

De todos modos, el famoso Obispo segoviano Don Diego Covarruvias, es considerado por los escritores en ge-

neral, como oráculo singularísimo de su siglo, lo mismo como Prelado que como Presidente de Castilla.

De sus devociones, penitencias, mortificación y, en general, de su vida santa y ejemplar, no es fácil detalladamente tratar en esta corta y sólo particular biografía. Conocidas son de teólogos y economistas sus obras principales, encerradas en dos volúmenes, impresas en Amberes, oficina Menosio, año 1638, y que por incuria y pereza nuestra siguen inéditas: «Notus ad Concilium Tridentinum», «Observaciones al Fuero-Juzgo», «De poenis Tractatum», «Catálogo de los Reyes de España», «Fundación de algunas ciudades de España», «Advertencia para entender las inscripciones», «Veterum Collatio numismatum».

Arriba se manifestó su voluntad ter-

minante y natural de ser sepultado en su esposa la santa iglesia catedral de Segovia, y desde luego sus deudos y familiares, dirigidos por su sobrino, el Arcediano de Cuéllar, D. Juan Orozco, inscribieron sobre la lápida de su sepultura la inscripción que ahora recibo y traslado aquí tal cual viene copiada así:

«Illustrissimus D. D. Didacus Covarruvias Leyva Hispaniarium Praeses sub Philippo II Huius Sanctae Segoviensis Ecclesiae Episcopus Hic situs est. Oviit Kalen. Octob. Anno MD.LXXVII Aetatis suae LXVI.»

CAPÍTULO TERCERO

D. Antonio Covarruvias.

Hermano fué natural del Obispo de Segovia y Presidente del Consejo de Castilla, Don Diego, y ambos a dos hijos del Maestro Arquitecto Alonso Covarruvias y de María Gutiérrez de Egas; todos ellos, menos el padre, naturales de Toledo. Pues el sobredicho Don Antonio no fué vulgar persona, como los ignorantes de nuestras patrias celebridades seguramente creerán, al contrario fué uno, muy saliente, de ellas; primero en la Universidad de Salamanca, y luego, durante los posteriores años de su vida en el metropolitano y primado cabildo Catedral de To-

ledo. Allí vió en sus primeros años la luz del día, y allí en los últimos de su vida la perdió para siempre.

Pues con efecto, Don Antonio Covarruvias brilló como jurisconsulto, sobresaliente entre los del siglo XVI, y fué eximio catedrático de Leyes civiles en la Universidad, entonces famosísima de la sobredicha ciudad, y luego más tarde, imposibilitado para continuar resplandeciendo como profeso, distinguido entre sus compañeros de profesión, con no poco dolor de los discípulos numerosos. hubo de apartarse con sumo dolor de la cátedra que tantos años había desempeñado con buen aplauso del rector y compañeros de otras materias. Todo ello es así verdad, porque no fué abandonado y dejado como siervo inútil por el Rey y Consejeros de Estado, gente noble y pode-

rosos de aquella edad, se apresuraron a proporcionarle puesto digno de sus grandes conocimientos jurídicos y su mucho valer. Tanto y tan extraordinario que su hermano Don Diego, el Obispo de Segovia, le enviaba sus escritos y trabajos para su revisión y enmienda si lo hubiere menester.

Habíase visto Don Antonio como obligado a dejar la Cátedra de Leyes de la Universidad salmantina por haberse quedado sordo, y no por otra causa, como la envidia alegó y trató probar contra la realidad cuando el Soberano y los del Consejo le nombraron fiscal de tan supremo y altísimo Tribunal. Allí mostró los profundos conocimientos, diligencia, actividad y prudencia, de la cual enviaron entonces clarísimo testimonio profesores, discípulos y rector de aquel incomparable

centro científico salmantino, comparable, no inferior a la parisiense Sorbona y a los de Bolonia, Venecia y Roma. Por más que en aquellos días volaba por toda España y era conocidísimo el sobrenombre de los Covarruvias, sobre todo en las Chancillerías de Valladolid y Granada, donde habían sido oidores magistrados en diferentes tiempos entrambos hermanos.

Por todo ello, resulta claro no ser Don Antonio Covarruvias un individuo cualquiera, un hombre vulgar, sino todo un catedrático de Salamanca y no menos que fiscal del Tribunal Supremo y más alto del reino. Y a nadie cause novedad todo aquesto, puesto que como luego se verá más patente, el consabido fiscal fué enviado a Roma por Don Felipe II, Rey de España, cuando en aquellos días se celebraba el famoso Con-

cilio de Trento, en calidad de Teólogo de su parte. Nueva y mayor prueba del universal fondo científico de nuestro Covarruvias D. Antonio, confirma todo ello otro hecho por cierto muy saliente en la interesante vida del sabio Covarruvias, D. Antonio. Y es que los postreros años de su brillantísima carrera pasó investido con los hábitos nobles y severos del excelentísimo cabildo catedral de Toledo, Primado de las Españas.

Con efecto, las supremas autoridades civiles, con satisfacción y sumo gusto de las eclesiásticas, le abrieron camino para continuar en los postreros años de su vida, siendo siempre útil a la Iglesia y a la Patria. Hallábase precisamente entonces vacante la dignidad de Maestrescuela del cabildo catedral de Toledo, y para ocuparla, con singular gusto del Rey Prudente, del

Arzobispo y cabildo Primado fué nombrado el egregio jurisconsulto D. Antonio Covarruvias para gozarla y desempeñarla. Cómo se hubo en su vida y residencia canonical se dará más largamente al escribir por manera minuciosa la biografía de tan extraordinario varón auditor, fiscal supremo, catedrático, teólogo en Trento, y por último, canónico dignidad de Toledo.

Y cómo D. Antonio ha servido y desempeñado tan distinguida metropolitana dignidad y cuál fué su vida y proceder durante su residencia hasta el año 1602, en que falleció, se declarará con la debida extensión cuando con el oportuno y más largo discurso quede estampada en éstas la biografía cabal y perfecta de tan singular personaje; porque hasta ahora sólo se dejan señalados los puntos considerados necesari-

rios para probar al mundo que D. Antonio Covarruvias no debía ser tenido por individuo vulgar: y con efecto, todos, y cada cual de ellos nos informa y asegura que fué uno de los hombres más sabios y más sobresalientes de nuestro siglo, que las historias titulan de oro. Nadie, pues, verá con malos ojos, que aparezca aquí estampada en letras de molde la cabal

Biografía de D. Antonio Covarruvias.

Nació en Toledo en el año de 1524, donde su padre, D. Alonso, desempeñaba el cargo de maestro arquitecto de la catedral Primada por nombramiento del Arzobispo Cardenal de Tavera. Allí mismo, bajo el diligente cuidado de su padre D. Alonso y su madre Doña María Egas comenzó el estudio de las primeras letras, que continuó y

terminó en Salamanca, al lado de su hermano Diego; ambos en casa del racionero de aquel cabildo, hermano de su padre, y allí mismo terminó con buena aplicación sus primeras letras, y por modo digno de considerarse preciso perfeccionarse en ellas, comprendiendo que con fundamento y base de estudios ulteriores que reclama la carrera cualquiera que ella sea. En nuestro D. Antonio, por vocación propia, ejemplo y quizá Consejo de su hermano D. Diego, fué la del sacerdocio; mas para sus estudios y ulterior carrera eligió la de Leyes, tan en boga por aquellos tiempos y siempre. No hay que decir el entusiasmo y la aplicación con que asistió allí mismo a las cátedras de la susodicha materia, que en aquellos días tan extensamente se explicaba por catedráticos competentísi-

mos. Al mismo tiempo, aunque más adelantado, continuaba sus estudios, también de Leyes y otras materias su hermano D. Diego, más tarde Obispo de Segovia y Presidente de Castilla. Y habiendo terminado nuestro D. Antonio como alumno, hizo oposición a la clase vacante entonces, en aquella misma Universidad, y aventajándose a los demás opositores prefirió el tribunal la ventaja y superioridad de D. Antonio, a quien por unanimidad tributaron dicha cátedra.

Ni hay ahora términos propios para ponderar la diligencia y solicitud con que el nuevo Catedrático declaraba y explicaba la susodicha materia legislativa con admiración y aplauso de sus numerosos discípulos. Y es cosa corriente cómo D. Antonio, además de ser famoso jurisconsulto, era entonces

y pasaba como profundo teólogo, arqueólogo y versadísimo en el lenguaje de los griegos. De suerte que además de ser alabado por todos como maestro profundo de las leyes, era también tenido universalmente como arqueólogo y helenista consumado. De modo que Don Antonio Covarruvias tenía fama universal de sobresalir en conocimientos jurídicos y en antigüedades arqueológicas. Verificábase entonces el concilio de Trento; e investido ya de la alta y sagrada dignidad episcopal su hermano D. Diego, fué enviado a Roma por el Rey Don Felipe II, mandando como teólogo suyo que D. Antonio le acompañase; y con efecto, por orden de dicho Monarca, ambos hermanos emprendieron el viaje a Roma, donde, como es sabido, prestaron muy buenos servicios en la sagrada y tredintina

asamblea. Sábese cierto que notando los Padres conciliares el profundo saber del Obispo D. Diego en ambos derechos canónico y civil, le encargaron redactar, y al fin aceptó, el Decreto *de reformatione*.

Terminado el concilio tornaron a España entrambos hermanos, impulsados por S. M. el rey Don Felipe; el uno, Don Diego, a mirar por el buen gobierno ya de su obispado de Segovia, y al desempeño arriba dicho de su altísimo cargo de presidente de Castilla; y el otro, D. Antonio, a ser o continuar su oficio de Oidor de la Chancillería en Granada: ambos hermanos siguieron sirviendo a Dios, al Rey y a la Patria.

No ha de olvidarse que el jurisconsulto D. Antonio tuvo también el no menos honroso cargo de fiscal del Supremo, del cual, como ya se ha dicho, era pre-

sidente su hermano D. Diego. En todos sus cargos resplandecieron y recibieron aplausos y alabanzas universalmente, y sobre todo del rey católico Don Felipe. Entre los personajes célebres y dignos de ser mencionados laudatores, en particular del anticuario legista D. Antonio, fué uno el incomparable Doctor Navarro, de quien fué discípulo en Salamanca D. Antonio, y añadía que todos los hombres fueron admiradores de su ya dicho discípulo, considerándole todos como un verdadero oráculo. Y puesto que del célebre jurisconsulto vamos tratando, es así mismo de saber y recordar haber escrito o compuesto un libro probando el mejor derecho que tenía el rey católico entre todos los demás pretendientes a ser rey y dueño y soberano del reino de Portugal, cuyo libro era intitulado de

este modo: «Derecho que el Señor Rey Don Felipe II tiene a la corona de Portugal».

En la biblioteca provincial, así como en el museo de Toledo, se conservan cuidadosamente dos retratos del legista Don Antonio, pintados por el Greco, del cual fué íntimo amigo D. Antonio y se cree en general que él mismo le sirvió de modelo en algunas ocasiones, y especialmente para el entierro del Conde de Orgaz, que allí mismo, parroquia de Santo Tomé, es conservado y visitado por los extranjeros maravillados de los monumentos múltiples de la imperial ciudad. Y todavía del célebre jurisconsulto vemos escrito en el segundo tomo de los tres en folio que compuso el R. P. Fray Miguel de San José, que D. Antonio era Doctor *in ultroque*, y admirado con fama universal.

Asimismo en la bibliografía madrileña del siglo XVI, debida al presbítero señor Pérez Pastor, hay una información en Derecho y al cabo de ella está escrito Licenciado Antonio Covarruvias Leiva, lo cual parece indicar dos cosas: primera, que la información era obra de sus manos; segunda, que él mismo era consultado en tales materias. Y esto no es cosa aislada, porque en la familia de los Covarruvias hubo un D. Juan Orozco, sobrino del mismo Don Antonio, que nos dejó escrito, por cierto muy notable, sobre la profecía verdadera y falsa, libro hoy raro, impreso en Segovia muy entrado el año 1588. Pues bien: en susodicho libro hace su autor grandes y merecidos elogios de su señor tío el Licenciado Don Antonio, no callando tampoco los de su otro tío D. Diego, el Obispo de

aquella diócesis y presidente del Supremo, y añade allí mismo que cuanto sabe y vale se lo debe a su dicho señor tío el licenciado, a quien tuvo por maestro y oyó provechosamente sus lecciones profundísimas. Este señor D. Juan Orozco Covarruvias fué más tarde Obispo de Guadix. El mismo señor es autor de otra obra impresa en Zaragoza en el año 1604, en la imprenta de Alonso Rodríguez. Este segundo libro lo dedicó a su tío el Obispo de Segovia; y se titula «Emblemas morales»; por donde sacamos que este Don Juan Orozco, era en aquella fecha Arcediano de Cuéllar. A renglón seguido de la referida dedicatoria, leemos la siguiente poesía, que literalmente dice así:

El que en nombre y letras fué lucero,
Tan claro en todo el mundo y dignamente,
De Estado y de la España Presidente,
Del gran Philipo insigne consejero,
Pudo la Luna estando ella primero
Obscura obscurecer amargamente
Mas no su nombre y fama merecida
Que cuanto durare tendrá su vida.

Dejando a un lado esta poesía que se acaba de escribir, pasamos a copiar lo que se escribe en el concilio de Trento, por su autor el Cardenal Palavicino, o de las notas escritas por el Reverendo P. Zacarías en el tomo cuarto, página 43 de los índices en la edición del sobredicho concilio, impresión de Roma, año 1733; hablando de los teólogos enviados a Trento por el gran Rey católico de España Don Felipe II, dice así: «El Licenciado Antonio de Covarruvias, individuo auditor de la

Chancillería de Granada, hermano carnal de D. Diego, Obispo de Segovia y presidente de Castilla, era en aquellos tiempos catedrático de leyes civiles en la Salmantina ciudad, siendo al mismo tiempo muy versado en antigüedades y sumamente perito en lengua griega; de todo lo cual hacen mérito expreso el celebrado Escoto y Nicolás Antonio.

Y aquí mismo en este lugar debe quedar impreso un hecho singular, no común, acaecido en el pleno concilio Tridentino; conviene a saber que el reputado conde de Luna, Embajador representante de S. M. el rey Prudente, expuso una protesta que puso en cuidado a los PP. de tan respetable asamblea, hallándose todos con grandísima expectación del caso o de la protesta; debiéndose advertir que el célebre magistrado D. Antonio fué designado por

el mismo conde para leer en público el contenido de dicha protesta, así señaladamente de que se enterasen todos los PP. constitutivos de tan sagrada asamblea. Los cuales, puestos de pie, oyeron atentamente el contenido de la protesta, leído por D. Antonio, designado por el mismo conde para leer la sobredicha protesta. Igualmente refieren los historiadores de aquel tiempo que el licenciado Covarruvias fué también elegido para leer, y con efecto leyó, las cartas del Monarca español que declaraban verdadero embajador y representante suyo al noble conde ya dicho.

Y continuando esta interesante referencia, ha de quedar aquí lo que se describe en el tomo noveno de la colección de documentos inéditos para la Historia de España que supieron com-

pilar e imprimir los señores D. Miguel Salvá y D. Pedro Sáinz de Baranda, ambos individuos de la Academia de la Historia. Lo que en dicho tomo noveno se escribe es lo siguiente: «D. Antonio de Covarruvias, hermano del Obispo Don Diego, natural de Toledo, y alumno del Colegio de Oviedo, en Salamanca, estuvo en la tercera reunión del Concilio. Fué Oidor de Valladolid y Granada, y Consejero de Castilla; pero imposibilitado de servir su plaza por sus achaques se le nombró Maestrescuela y canónigo de Toledo, donde murió en Enero de 1602. La substancia de todo este relato puede verse en D. Nicolás Antonio Guerrero, vida de Santo Toribio Alfonso Mogrovejo; Rezaval, biblioteca de los colegios mayores de Salamanca, cuyos nombres están citados en el sobredicho tomo noveno.

Y ya no cabe duda de que el Soberano Don Felipe II tenía puesto grande confianza en nuestro licenciado D. Antonio, como se infiere del tomo IV, página 331, compuesto por el conocido Cabrera, quien intitula al licenciado señor D. Antonio, gran jurisconsulto y Vicecanciller de los reinos de la Corona de Aragón, y al mismo tiempo conocedor *Perpenitent* de la Orden de Caballería de Montesa. De igual modo en los castigos que hubo de hacer cuando las famosas Alteraciones de Aragón, uno de los cuales castigos, fué la muerte del *Justicia Mayor*, quien con bandera y gente armada se opuso al ejército real, llamó también al gran jurisconsulto D. Antonio; por donde colegimos ser el Licenciado Covarruvias consejero de suma confianza del Prudente Mo-

narca y consultor suyo en casos necesarios.

Con efecto, en el tercer volumen de la Historia de Felipe II, que nos dejó compuesta el arriba citado Cabrera de Córdoba refirió que consultado primeramente el jurisconsulto de su confianza, castigó con arreglo a justicia, a la ciudad de Teruel, muy complicada y delincuente, ahorcó diez, más otros castigos menores: pasó después a Albarracín; pero los moradores de esta ciudad, aunque comprometida con Teruel, se humillaron y pusieron en manos de S. M. el Rey, que les perdonó. Mas no sin nueva consulta a Covarruvias de su Consejo en el reino de Valencia, y Vicecanciller de Aragón, como declara el cronista historiador de Don Felipe, que arriba queda completamente de manifiesto el nombre y apellido.

A todo esto se debe añadir la presencia del no muy conocido, pero miembro legítimo de la familia Covarruvias, de la que vamos tratando, al digno presbítero capellán del Rey Don Felipe III. personaje distinguido y sabio consultor del Santo Oficio de la Inquisición.

Como se ve, no desmerece de los Covarruvias, contando entre sus individuos al susodicho capellán del hijo y sucesor del Rey Prudente. Pero constituye mucho mayor mérito en el reputado señor D. Sebastián, que vamos conociendo, otro título más digno de estimación y loa que todos los anteriormente expuestos, conviene a saber: haber sido y ser autor público del Diccionario que tiene por título: «Tesoro de la Lengua Castellana Española». Muchos varones, en esta materia para nosotros y todo español del mayor in-

terés, aseguran ser este Diccionario, raro y singular por lo no muy conocido de su autor, el primero que se conoce compuesto en nuestra lengua de Castilla. Lo cual redunda, y no poco, en alabanza y gloria de la excelente y singular familia Covarruvias.

De un centro de ciencias y sabiduría como siempre fué la Universidad de Salamanca, no podía faltar su historia; y con efecto la tiene, muy bien compuesta por el señor D. Alejandro Vidal y Díaz, ayudante de segundo grado de archiveros y bibliotecarios anticuarios. Pues bien, allí escribe D. Alejandro el párrafo siguiente: «Covarruvias y Leyva, D. Antonio, natural de Toledo, hermano del célebre Presidente de Castilla D. Diego de Covarruvias, no sólo se distinguió como Profesor de Derecho civil en la Universidad de Sala-

manca, sino por sus expresados conocimientos en lengua griega. Asistió con su hermano al Concilio de Trento y fué fiscal después del Consejo de Castilla, de cuyo cargo, por habersele entorpecido el oído, pasó a ser canónigo Maestrescuela de Toledo, donde murió a los setenta y ocho años de edad en Enero de 1602. Además de haber ayudado a su hermano D. Diego, según se dice, en la obra titulada «Vanarum Resolutionum», él escribió lo siguiente: «Derecho que el Señor Rey Felipe II tuvo a la corona de Portugal». Esta obra de D. Antonio es ya hoy conocida. Pero del mismo se conocen varias Alegaciones.

El laborioso historiador Gil González Dávila, tratando de la Diócesis e iglesia de Salamanca, dice de nuestro Licenciado el Profesor D. Antonio, ha-

ber sido uno de los Consejeros del Senado de Castilla; otros lo presentan como fiscal de tan alto y reputado Consejo: pero sea una u otra cosa, resulta ser de la respetabilísima asamblea. Y el arriba citado Gil González añade allí mismo haber sido el jurisconsulto más docto que tuvo España en su tiempo. Y los señores Dignidades del Cabildo Primado Toledano, al darle posesión de su prebenda y silla en aquel coro, le llamaron individuo del consejo de Su Majestad. Por aquellos mismos tiempos quiso el Soberano Don Felipe II levantar un edificio, convento y templo, dedicándolo a la orden de San Jerónimo, de la cual, a ejemplo del Emperador su padre, era muy devoto. Repítese este relato, porque redundará en más gloria del hijo.

Para llevarlo, pues, a cabo, llamó al

famoso maestro arquitecto Alonso de Covarruvias, quien, como ya sabemos, era padre del Profesor de Salamanca Don Antonio, en cuyo honor y fama redundaba dicho real llamamiento para que trazase el intentado monasterio. Dibujó con efecto las trazas, y conforme a ellas, aprobación y gusto de Su Majestad, se levantó el nuevo real convento, en Valencia, del cual, por cierto, escribe buenos y grandes elogios el sabio P. Sigüenza, cronista de la orden de San Jerónimo, diciendo que el convento duró muchos años y dió mucha gloria a Dios.

Visto y persuadidos todos, el rey Don Felipe y el hermano de D. Antonio Covarruvias, D. Diego, ya Presidente del Consejo de Estado, y deseosos de hallar un cargo digno de varón tan ilustrado y perito en todo género de cien-

cias y artes, y convencidos, repito, de que no podría continuar de fiscal, según unos, o individuo, según otros, por haberse quedado sordo, de tan alto Tribunal y averiguados de la vacante de la dignidad de Maestrescuela del Excelentísimo Cabildo primado; Su Majestad, el susodicho Rey Don Felipe, con sumo gusto suyo y de todos, le nombró para la referida dignidad con sumo gusto suyo y de los demás. Tomó posesión de su silla en aquel cabildo, jueves 8 de Octubre de 1580, siendo Arzobispo D. Gaspar de Quiroga; residió allí y desempeñó su alto cargo de dignidad, asistiendo al coro con grande puntualidad por espacio de veintidós años en la misma ciudad en que había nacido y aprendido las primeras letras. Algún autor de aquella edad escribió haber dirigido D. Antonio el Con-

sejo de sobredicha población. Ni hay que decir como asistía al coro con suma perseverancia y satisfacción de su Prelado y compañeros canónigos, y dignidades del ya referido cabildo. Consta por las actas capitulares haber fallecido lunes 23 de Diciembre de 1602, y al parecer fué sepultado su cuerpo ante la puerta principal del *Sagrario*, así está escrito en el libro de posesiones que se guarda en la sala capitular de aquella Santa Iglesia Primada. Ni a nadie debe causar maravilla haber recibido honrosa sepultura el cuerpo del célebre Maestrescuela D. Antonio; porque en aquellos tiempos se enterraban en sus respectivas catedrales los propios canónigos; privilegio reservado hoy solamente a los Prelados.

Si hubiéramos de recapitular la vida y los hechos principales del catedrático

de Leyes o Derecho civil, D. Antonio Covarruvias, nos sería preciso repetir haber sido educado y alumno ventajoso en el colegio Salamaticense, que llaman de Oviedo por haberlo fundado el doctor asturiano por apellido Muros; Oidor en la Chancillería de Granada; Fiscal, para unos, o individuo del Tribunal Supremo de Estado, para otros; Teólogo solamente enviado al Concilio Tridentino por S. M. el Rey Don Felipe II, y finalmente canónigo dignidad de Maestrescuela en el Cabildo Primado de la imperial ciudad de Toledo, donde, como ya se dijo, falleció en 1602 y donde yace sepultado.

Sabida cosa es cómo el maestro arquitecto mayor del Cabildo Primado contrajo legítimo matrimonio con la muy digna y honesta doncella la joven María Gutiérrez Egas, de familia y raza

extranjera, pero nacida en Toledo, donde por los años 1512, poco más o menos, vió la luz del día. Algunos autores de aquella edad preguntan cómo Don Alonso conoció y tuvo relaciones con la susodicha María Egas; pero semejante duda fácil cosa es de aclarar o responder: la doncella María Egas era hija de Enrique Egas, arquitecto maestro mayor en aquellos días del Cabildo Toledano; pero al mismo tiempo maestro en el noble arte de Arquitectura de Alonso Covarruvias, el cual asistía frecuentemente a oír con provecho las explicaciones del arte arquitectónico de su famoso maestro Enrique Egas, padre como queda dicho de nuestra María Gutiérrez Egas. Pasáronse los primeros meses en santa paz y divina gracia, y en 1512, en la Parroquia de San Andrés, donde residían, les nació el primer hijo,

al cual, en las aguas del Bautismo, pusieron por nombre Diego, aunque era día de Santiago del referido año. Y es claro que la María como madre cristiana y muy devota, hizo todos los oficios con su hijo, que suelen hacer todas las madres, conviene a saber: baños y limpieza correspondiente. Todo lo cual refirió el mismo Diego, siendo ya Doctor por Salamanca, en referido libro que guarda escrito de su propia mano el Colegio mayor salmantino, llamado de Oviedo; con las siguientes palabras: «yo, el Doctor Diego de Covarruvias de Leva, hijo de Alonso y María Gutiérrez de Egas, nací en Toledo, en la Parroquia de San Andrés: Domingo día 25 de Julio de dicho 1512.»

Se ha de notar igualmente, cómo su madre le enseñó el Padrenuestro y las

cristianas oraciones que las buenas madres acostumbran. El padre de ella, Don Enrique Egas, era hijo de Anequino de Egas, natural de Bruselas, maestro mayor también anterior de la Iglesia de Toledo. Y en seguida de su muerte nombró el Cabildo en lugar suyo al referido hijo D. Enrique, maestro arquitecto mayor, año 1494, de la referida Iglesia Primada. Suelen los autores numerar las principales obras de sus biografiados, y las del maestro Don Enrique no son pocas, ni ordinarias. En su biografía compuesta con datos procedentes del rico archivo de aquel Cabildo, consta haber trazado el padre de Doña María el colegio mayor de Santa Cruz, de Valladolid; y según los escritores que infirieron el origen de muchos monumentos españoles, se saca que el dicho D. Enrique, conocido

en Toledo con el nombre sólo del «maestro Enrique», fué también quien trazó el hospital de Expósitos de Santa Cruz, de Toledo, las cuales entrambas fundaciones son obra generosa del Cardenal de España, D. Pedro González de Mendoza. Y por lo que toca a la primera de estas fundaciones, todos los que la contemplan admiran su fachada, patio y galerías, y todo ello junto tuvo comienzo en el año 1480 y conclusión o término en 1492; y el otro edificio, también muy suntuoso, como empezó en 1504 lo terminó el dicho arquitecto toledano en 1514. Consta asimismo que en el dicho año de 1504 trazó también el gran hospital general en la ciudad de Santiago de Galicia, cuya fundación pertenece a los reyes católicos Don Fernando y Doña Isabel.

Además se sabe ciertamente haber

dado en 1519 el dicho Don Enrique luz a la capilla mozárabe de la gran toledana catedral, con el cuerpo entero de luces, que hoy tiene su media naranja; aunque consta también que varios años después levantó más y más la linterna Jorge Manuel Theotocupuli, llamado comúnmente el Greco. Y nadie crea inútil toda esta relación de las obras trazadas por el célebre arquitecto por que de ello resulta gloria y loa a su hija Doña María. Dicen también varios escritores de aquella edad, que esta señora, esposa de D. Alonso, dividía la semana haciendo sus devociones la mitad en la Catedral y el resto en la iglesia de San Andrés, en cuya parroquia residía.

Claro es: si las obras de su padre redundan en alabanza y gloria de su hija María, resultará también y quizá

mayor las muy numerosas de su señor marido Alonso de Covarruvias, que por cierto son buenas y múltiples, las cuales no se repiten aquí por evitar pesadez y molestias. En la corta relación biográfica que al comienzo de estos apuntes y trabajo, se halla escrito, se ha hecho mención de algunas, mas no de todas, como tampoco de todos los hechos o sucesos de su vida, después de su decisivo establecimiento en la consabida imperial ciudad. Dejando por ahora aparte las obras del esposo de María Gutiérrez, séanos permitido continuar sólo algunas de su padre D. Enrique, como por ejemplo, su estancia por llamamiento en Sevilla, año de 1512, para dar su valioso parecer sobre el modo y forma de construir el cimborrio de la Santa Iglesia, que en el año anterior se había desplomado,

y dos años más tarde, 1515, fué nuevamente llamado para que en compañía de los arquitectos de todos conocidos Juan de Badajoz y Juan de Alava, examinase el actual trabajo de Juan Gil de Hontañón, quien estaba reedificando dicho y propio cimborrio, cuyos trabajos aprobaron hasta con aplauso los tres referidos arquitectos.

Y porque se vea la fama universal del arquitecto toledano Enrique Egas, fué también llamado por el Cabildo de Zaragoza para reconocer y emitir su pensamiento también sobre el cimborrio de su catedral denominada de la Seu, que también amenazaba desplo-marse y venirse al suelo. En esta ocasión el llamamiento fué también del Arzobispo D. Alonso, que lo suplicó al Rey Don Fernando, que por cierto era su padre. Todos los cuales llamamien-

tos, como es claro, ponen de manifiesto el mucho valer de Egas, arquitecto toledano, y como ya queda apuntado, resultan glorificación para su hija Mari Gutiérrez de Egas. Y todavía se añadirá aquí el superior y gran concepto que del mérito y competencia del arquitecto Enrique Egas; empeño singular que le dominaba y le obligó a dirigir cartas de su propia mano a su padre el rey católico Don Fernando para que mandase al arquitecto sobredicho señor Egas tornar a Zaragoza y encargarse de la reconstrucción del consabido cimborrio y algunas obras necesarias y del exterior del remoto templo catedral de la Seu. Y por resultar mucho honor y fama al referido arquitecto D. Enrique, debe quedar estampada alguna en este mismo sitio y lugar. Hela aquí:

«Muy alto y muy poderoso Señor:

no hallándose remedio para que el cimborrio de esta mi iglesia se pudiese conservar, y visto el grande peligro en que a causa de esto estaba la iglesia, a consejo de maestros los más hábiles y experimentados que aquí hay en aquella arte, entre los cuales se halló aquel Enrique Egas, de la ciudad de Toledo, que V. A. mandó venir aquí, ha sido acordado, en concordia de todos ellos, que el dicho cimborrio se derribase, y así ha sido puesto en obra y está cuasi fecho. E porque aparte de esto la dicha iglesia tiene mucha necesidad de reparo para asegurar aquélla, e yo con mucha instancia he procurado que el dicho Egas, por ser persona muy hábil y experimentada en lo que parece, tome el cargo de ello y de pasar adelante la fábrica de la dicha iglesia, él se excusa di-

ciendo que tiene cargo de cierto hospital que V. A. manda facer en Santiago de Galicia, e aquella le ha impedido ir allá por todo el mes de Febrero, primero viniente; suplico humildemente a V. A. que por servicio de Dios Nuestro Señor y por facer a mí merced señalada, pues por agora allá no hay tal necesidad dél, y aquí la hay tan grande como V. A. ve, le mande que entienda en la dicha obra, fasta que la haya puesto en tal orden que la iglesia esté segura y la fábrica entarimada a su consejo para que haya el cumplimiento que conviene. Nuestro Señor la vida y real estado de V. A. por luengos tiempos prospere y ensalce según aquella desea. De Zaragoza, a 13 de Enero de 1505. Nuestro Señor de V. A. muy humilde obediente servidor que las muy reales manos besa, D. Alonso de Aragón.»

Con muy poco que sea leída y algún tanto recapitada la anterior y veneranda epístola, será visto el alto concepto en que era tenido el maestro Enrique, padre de nuestra señora Doña María Gutiérrez Egas y legítima esposa del tan conocido y celebrado artista mucha gloria y veneración, el mismo maestro arquitecto D. Alonso de Covarruvias. No consta en los escritos impresos de aquellos días la respuesta que el Monarca haya dado a la súplica de su respetabilísimo hijo el Arzobispo D. Alonso. Ciertamente, ni es de todo punto fácil que Don Enrique pudiese estar a la vez en dos partes. Pero de suponer es que haya sido favorable, arregladas primeramente las cosas que dificultaban la contestación. Ahora que mucho más fácil es responder a quienes apuntan, como de paso, fijándose en los apelli-

dos de todo en todo españoles, que la joven Mari Gutiérrez fuera hija del famoso arquitecto Enrique Egas. De todo se duda en el mundo de hoy.

En un muy bien escrito artículo que se ofrece en el primer tomo de la obra del Excmo. Sr. D. Eugenio Llaguno, referente al toledano Maestro D. Enrique, se lee la siguiente cédula real: «Ochoa de Luyando nuestro criado: yo vos mando que de cualquier dineros de vuestro cargo, déis y paguéis al maestro Henrique Egas, maestro de cantería, vecino de la ciudad de Toledo, que hizo la portada de los Alcázares de la dicha ciudad, quinientos ducados, de que le hacemos merced, por lo que fuimos informados por Alonso de Covarruvias, maestro de las obras de los dichos Alcázares, que perdió en la obra de la dicha portada, por haberla

hecho a destajo, por mil ducados, que además de haberlos gastado en ella, para acabarla vendió dos pares de casas que tenía en la dicha ciudad, por seiscientos ducados. Y como quier que in foro judicial no había obligación de darle cosa alguna, sin embargo dése-los. Fecha en Madrid, a 20 de Enero de 1552. Yo, el Príncipe. Refrendada. Juan Vázquez.»

Demasiado habrá colegido el cristiano lector, por lo escrito anteriormente aquí, ser todo ello una real cédula de Felipe II, siendo Príncipe, en favor y loa de Enrique de Egas, sacada de los libros de la Junta de obras y bosques. En el registro primero, folio 3. Ni tampoco se ha de repetir ser D. Enrique, padre de la María Gutiérrez de Egas. Y es natural que esta señora reciba esplendor por poderse llamar hija de un



varón deseado y muy considerado por las altas y muy respetadas dignidades de la Iglesia y del Estado, y fácilmente se colige que si la gloria del padre redundaba en pro de la hija, también resultará la del marido, Covarruvias Alonso, que no es poca, ni ordinaria, como iremos viendo. Del cual se dijo y escribió corta biografía en el comienzo de este humilde escrito.

Por eso mismo procede continuar alegando del propio artista nuevos datos, y copiando, aunque quizá sea repitiendo regios y muy honrosos documentos para el esposo D. Alonso y su mujer María Gutiérrez Egas, merecedores en verdad entrambos esposos de loores y aún mayores distinciones, entre las cuales no es ciertamente la menos laudatoria para tan reputado artista D. Alonso, la real cédula, que literalmente dice así:

«El Príncipe. Por cuanto S. M. al tiempo que mandó hacer las obras de los Alcázares de Sevilla, Toledo y esta villa de Madrid, porque convenía buscarse maestros que principalmente tuviesen cuidado de ellas, y teniendo respecto a la habilidad y suficiencia de Luis de Vega y Alonso de Covarruvias, maestros de obras, por una su cédula hecha en Valladolid a 21 días del mes de Diciembre del año pasado de 1537, mandó que ambos tuviesen cargo de mirar y trazar y hacer las obras que conviesen en los dichos Alcázares, juntamente con Henrique Personis, aposentador de Palacio, que por mandado de Su Majestad tenía cargo de las dichas obras. Y que por el trabajo en los dichos días Luis de Vega y Covarruvias, habían de tener en lo susodicho; también S. M. mandó que por el tiempo

que su voluntad fuese entendiesen en las dichas obras, oviese cada uno de ellos en cada un año veinticinco mil maravedís de salario, con que el uno de ellos residiese seis meses en las dichas obras, según lo ordenase dicho Henrique y que demás de esto se les diese en cada un día de los dichos seis meses, residiendo en las dichas obras, cuatro reales para ayuda de su mantenimiento. Y agora por parte de dicho Alonso de Covarruvias nos ha sido hecha relación, que por nuestro mandado reside todo el año en las obras de los dichos Alcázares de Toledo, y no tiene lugar de ir a otra parte como solía, a hacer otras obras con que se entretenía, porque los dichos veinticinco mil maravedís y los cuatro reales al día, no bastaban para ello: suplicándonos que habiendo consideración a lo

susodicho, y a que, como dicho es, reside todo el año en las dichas obras, fuésemos servido de mandar se le pagasen los otros veinticinco mil maravedís del medio año. Y Nos acatando lo susodicho habemos habido por bien, que solamente este presente año de 1553, se le paguen los otros veinticinco mil maravedís, que por todo sean cincuenta mil y cinco mil maravedís demás de los dichos cuatro reales que se le dan al día. Fecha en El Pardo, a 28 de Abril de 1553. Yo el Príncipe. Refrendada. Juan Vázquez. Registro uno. Folio 164.»

Corta vista y menos inteligencia mostraría quien no viera la estimación y el aprecio que del Maestro Alonso de Covarruvias ofrece la real cédula que se acaba de copiar, donde aparece la ilimitada confianza que de tal persona mani-

fiestan los reyes tener. Ni hay duda ser todo esto verdad, pues los mismos soberanos aparecen confiando al sobredicho maestro las obras todas de sus alcázares de Toledo, nombrándole no sólo veedor, sino administrador de las referidas obras. En santa paz vivía el matrimonio Covarruvias cuando el Criador del orbe entero le hizo donación y gracia de su otro hijo, que en las aguas del Bautismo hubo por nombre *Antonio*; quien a su debido tiempo aprendió de su madre las primeras oraciones, y particularmente, la incomparable del *Padre Nuestro*, enseñada por Jesucristo, Dios y hombre verdadero, a todos los hombres del mundo.

Es natural que la madre Mari Gutiérrez haya hecho con el recién nacido lo que las buenas madres acostumbran hacer con sus hijos, como por ejem-

plo, los baños y limpieza de que los niños ya mayores suelen olvidar. Mas no olvidaron los Príncipes y Nobles Poderosos de encarecer y levantar a mucha altura las dotes y muy recomendables cualidades de su criado el maestro arquitecto mayor de la santa Iglesia Primada Metropolitana, como es mucho de notar en el importante contenido de la real cédula que literalmente aquí trasladada dice así: «El Príncipe. Atendiendo a que este monasterio de San Juan de los Reyes, de Toledo, es fundación de los Reyes Católicos, cuya portada quedó por labrar a causa de que dichos reyes fundaron la Capilla Real de Granada, donde se enterraron, quiere se labre de piedra berroqueña y blanca, conforme a la última traza que de ella vimos, que está señalada de Juan Vázquez de Molina, por la pre-

sente mandamos a Alonso de Covarruvias, maestro de las obras de Su Majestad, que reside en la ciudad de Toledo, vea la dicha traza y corrija y enmiende lo que en ella fuere menester, sin acrecentar más costa de la que tiene y haga las condiciones necesarias para que la obra vaya bien hecha. Y mandamos asimismo al Veedor y pagador que son o fueren de las obras de los Alcázares de dicha ciudad de Toledo que se junten con el dicho Alonso de Covarruvias, y hagan llamar maestros expertos en el arte de cantería y escultura y imaginería y lo den por remate a quien mejor y más perfectamente lo haga, conforme a la dicha traza y condiciones, con que toda la costa de dicha obra no pase de tres mil ducados, poniendo por condición que la dicha portada que ha de

quedar hecha y asentada, como dicho es, dentro de tres años primeros siguientes, contándose desde el dicho remate. Fecha en el Pardo, a 28 de Abril de 1553, Yo el Príncipe. Refrendada. Juan Vázquez. Registro 1.º, folio 163».

Es de advertir que después más tarde se averiguó que la portada de que en la cédula anterior se habla, había de tener y subir a mucha más costa, y no se pagaron los allí dichos tres mil ducados, y sólo se dieron dos mil a condición estrecha de reparar el cimborrio de la capilla mayor y sus tejados y poner las correspondientes vidrieras; y al parecer, por otra cédula del día 15 de Agosto del mismo año 1553, entregaron otros mil ducados con el mismo objeto.

De más estaría encarecer, como es

justo, los múltiples encomios y las alabanzas que el Príncipe, hijo del Emperador y Rey Don Carlos V, escribió en pro del grande y mayor arquitecto de la Metropolitana y Santa Iglesia Primada, confiándole además las obras de lo que Su Majestad en más estimación tenía en aquella imperial ciudad; conviene saber: los Alcázares, tan famosos y admirados por los inteligentes desde el siglo undécimo hasta el presente. Y en verdad, se ha de manifestar y repetir aquí, que si el Príncipe y sus augustos padres y abuelo han hecho grandes elogios del famoso arquitecto Enrique Egas, padre de la María Gutiérrez, mayores son los que han hecho los Soberanos sucesores en sus cédulas, documentos preciosos y de mucha gloria para D. Alonso Covarrubias, e igualmente para el noble arte

bellísimo y muy útil de la arquitectura.

Si alguien guardara dudas en su pecho de estas preclarísimas verdades, debería ser respondido con la simple lectura del siguiente regio documento, que para ello se ostenta ante los ojos de todos, el cual, literalmente copiado, dice de este modo: «El Rey. Nuestros oficiales de las obras del Alcázar de la ciudad de Toledo: porque acatando lo que Alonso de Covarruvias, maestro mayor de las dichas obras, nos ha servido, y su mucha edad, nuestra voluntad es, que aunque no resida ni asista de ordinario en ellas, se le pague enteramente y sin descuento alguno, el salario que de Nos tenía con el dicho oficio, porque confiamos de él, que cuando conviniere acudirá a lo que fuere necesario hacerse en las dichas

obras. Yo vos mando que así lo hagáis y cumpláis; que yo os relevo de cualquier cargo o culpa que por ello os pueda ser imputada. Fecha en Madrid, a 18 de Diciembre de 1567 años. Yo el Rey. Pedro de Hoyos. Libro III del Registro, folio 75.»

Con entera y manifiesta claridad nos pone el documento regio anterior, aquí ahora trasladado, el singular y distinguido aprecio que del maestro, su arquitecto Alonso Covarruvias ha hecho. Grande fué lo grabado en sus respectivas cédulas en provecho y gloria del susodicho D. Alonso, para que todos veamos la buena y honrosa voluntad del Señor y del criado. El celo y la diligencia del maestro D. Alonso por dar satisfacción y gusto a su Rey y Señor, y por la otra parte los vivos deseos del célebre Monarca, por favorecer y

levantar a mayor altura la merecida fama de su artista arquitecto Covarruvias, no se pueden ponderar ni fácilmente encarecer. Las copiadas cédulas reales lo confirman todo en gran manera, y es evidente a los ojos de todos cómo estas verdades redundan asimismo en prestigio y honra de estas humildes páginas. Y porque mejor se vea quede aquí copiada la siguiente real cédula, donde el Rey católico, pareciéndole poco cuanto escrito había en la anterior, en alabanza del referido arquitecto añadió otra mayor, en la que literalmente trasladada, dice así: «El Rey. Nuestros oficiales de las obras del Alcázar de la Ciudad de Toledo; sabed que acatando lo bien que Alonso de Covarruvias, nuestro maestro mayor de ellas, nos ha servido y por su mucha edad, impedimento y ocupación que en

su persona le ha sobrevenido, no lo puede continuar; habemos tenido y tenemos por bien que ahora y de aquí adelante por el tiempo que nuestra merced y voluntad fuere, y hasta tanto que otra cosa mandemos, se le libren y paguen enteramente y sin descuento alguno, así los cincuenta mil maravedís de salario ordinario, que de Nos tiene y lleva en cada un año, como los cuatro reales de mantenimiento en cada un día, no embargante que no haya servido ni asistido, ni asista en las dichas obras como es obligado, bien así como si lo hubiese hecho e hiciese. Y mandamos a nuestros contadores que lo hagan y cumplan. Fecha en Madrid, a 22 de Diciembre de 1569. Yo el Rey, Por mandado de S. M., Martín de Gaztelu, libro 3.º de Registros, folio 167 vuelto.»

Repetirse debe aquí una vez más, cómo las numerosas alabanzas prodigadas y en justicia merecidas, son, aunque por indirecto modo, hechas a la afortunada Mari Gutiérrez Egas, madre de entrambos hermanos D. Diego y D. Antonio; Obispo de Segovia, Presidente de Castilla el D. Diego y catedrático de Leyes civiles en la Universidad de Salamanca D. Antonio, como entrambas cosas quedan dichas. Familia cristiana, amiga de Dios, dignificada por los Príncipes y Reyes y de toda España considerada, especialmente en la entonces capital Toledo; pero también el mismo D. Antonio por causa de su oficio en Salamanca, Sevilla, Guadalajara y muchos otros pueblos a los que fué llamado. Grandes encomios harto bien merecidos a entrambos maestros arquitectos mayores

del Cabildo Primado, padre D. Enrique Egas y esposo D. Alonso Covarruvias, merecedor uno y otro de los títulos gloriosos que Príncipes, Reyes y pueblos les tributaron. Mas no se olvide que todos ellos redundan en fama y gloria para la esposa y madre María Gutiérrez.

Pues precisamente para mayor incremento de gloria y fama de la afortunada madre y esposa María Gutiérrez, deben quedar aquí grabados algunos otros hechos de su padre Don Enrique Egas. Al cual dejábamos en la ciudad de Zaragoza, que con otros arquitectos había sido llamado para reconocer el cimborrio de la santa Iglesia metropolitana de la Seu. Seguidamente fué también llamado a Málaga, año 1528, para revisar la planta y el alzado de la catedral que entonces se empezaba; y cabe aún añadir, que con

Felipe de Vigarmi por aquellos mismos días refutaba la opinión dada en 1529 de Juan de Alava sobre la santa Iglesia catedral de Segovia. Por aquellos mismos días trazaba y levantaba tan hermosa iglesia Juan Gil de Hontañón. Todo esto junto pone de manifiesto la pericia y competencia de Enrique Egas, padre, como ya fué dicho, de Mari Gutiérrez. Y justamente en estos mismos días apareció en algún diario de las provincias del Norte negando, o por lo menos dudando, que la Mari Gutiérrez fuese hija del célebre arquitecto D. Enrique.

Mas de esto nos dan seguridad papeles antiguos de la catedral Primada, declarando que su arquitecto mayor Enrique Egas tuvo cuatro hijos; conviene saber: el primero, llamado Diego, que tuvo por oficio el de escultor,

y por cierto muy notable; el segundo, fué denominado Juan, consagrado a la pintura, y según el diccionario de pintores españoles, muy notable y aventajado; el tercero, fué llamado Enrique, como su padre, y también dedicado a arquitectura, y María Gutiérrez hubo de ser el cuarto hijo de Enrique Egas. De todo lo cual no dejan dudar los susodichos papeles, y harto de bulto se ostenta Mari Gutiérrez como hija de Don Enrique.

Gil G. Dávila.

El muy reputado cronista historiador del Monarca Don Felipe III, el de todos conocido en la república de las letras Gil González Dávila, en su gigantesca obra que tiene por título «Teatro eclesiástico de las Iglesias Metropolitanas y Catedrales de los reynos de las dos Casti-

llas, vidas de sus Arzobispos y Obispos y cosas memorables de sus sedes» dice así: CAPÍTULO XV. D. Diego Covarruvias, tercero de este nombre, Presidente de Castilla: Al Doctor Pedro de Salazar de Mendoza, Canónigo de la santa Iglesia de Toledo; el mayor honrador que tiene nuestra España de los estudios y letras del Obispo de Segovia y Presidente de Castilla D. Diego de Covarruvias es vuestra merced; suplícole lea su vida y verá la estimación que Pontífices y Reyes le dieron por la grandeza de sus virtudes y saber». Ahora cabe encarecer la excelencia y utilidad de los escritos memorables del reputado Gil González Dávila, como se debe notar en la siguiente composición e historia del ya dicho Obispo de Segovia y antes de Ciudad Rodrigo que el tal escritor hace de la vida santa del

insigne Prelado, comenzando así: «Seguro voy de acertar en lo que escribiere de la vida y hechos del Obispo don Diego» asegurando él mismo «que no usará de su propio ingenio y solamente de los hechos y obras del gran sabio Presidente de Castilla, ayudándome por otra parte cuanto él mismo dijo de su propia vida, escrita de su propia mano, en el libro ya conocido de todos, y que guarda y conserva el Colegio de San Salvador de Oviedo en Salamanca».

«El dicho libro escrito de su mano, dice así: «Nací en Toledo, en la Parroquia de San Andrés, Domingo a mediodía, a 25 de Julio, día del Patrón de España, Santiago, año 1512. Vine a Salamanca por el mes de Octubre de 1523, a casa de mi tío Juan de Covarrubias, Racionero de la santa Iglesia de

Salamanca». Sigue después refiriendo cómo en compañía del mismo tío suyo acabó de aprender a leer y escribir en casa de Pedro Arias de San Isidro: por el susodicho libro sabemos dos cosas: primera, que el maestro Almozara, fué su maestro de lengua latina; segunda, que el muy conocido Nicolás Leonardo, fué maestro suyo de la lengua griega, tomando también en ello pequeña parte el tan célebre maestro León. Los estudios de Cánones y Leyes le ocupaban allá por Mayo, año 1527. Según él mismo escribió el Doctor Antonio de Montemayor, catedrático de Prima, tuvo por suerte ser maestro suyo en estas materias, y por añadidura graduarle de Bachiller en Cánones, y el reputado Doctor Paz, en Leyes.

Declara después lo que mucho im-

porta, para su mayor gloria y fama conocer, esto es: que no sólo todo lo dicho es digno de considerar haber tenido por maestro al santo y sabio Doctor Martín Navarro Alpizcueta como dice en el capítulo XVII de su Manual, a saber que «Diego Leiva Covarruvias fué discípulo mío y sumamente aventajado en la Academia Salmaticense, luego después eruditísimo doctor e insigne escritor, y al fin Obispo ejemplar de Ciudad Rodrigo, y dos meses después de la ciudad y Diócesis de Segovia». Ni se debe callar haber sido maestro suyo D. Diego Alava Esquivel, Presidente de Granada, Obispo de Avila y Córdoba, quien le dedicó su trabajo sobre el capítulo de Pactis, y en la Epístola confiesa lo mucho que le debía, de los buenos consejos que le daba. Pasado algún tiempo, el discípu-

lo D. Diego hizo oposición en el colegio de San Salvador de Oviedo, y ganó la prebenda a principios de Julio, año 1538.

Al comienzo del 39 se graduó de Licenciado en Cánones por la Universidad de Salamanca, y entonces le molestó algo la envidia enlodadora de todo lo bueno. En 9 de Febrero del referido año recibió el grado de doctor, siendo Maestrescuela D. Juan de Quiñones, y Rector D. Jerónimo Manrique, ganando la cátedra de Cánones, con ciento y cincuenta y un votos sobrantes. Era ya el año 41 cuando salió del colegio, siendo nombrado al punto, por Su Majestad, Juez con residencia en Burgos, y antes de tal oficio fué proveído individuo de la Real Audiencia de Granada, presidiendo allí el Emperador y Rey Don Carlos; quien por

cierto le presentó por Arzobispo de Santo Domingo, isla española. Tampoco pudo marchar a las Indias; pero sí continuar todo el tiempo hasta el mes de Marzo del año 1559. Por aquella fecha volvió a Castilla y Salamanca, «ocho días después de la muerte del Racionero Juan de Covarruvias, mi señor tío. Pero muy poco después el Rey Don Felipe me presentó, como dicho queda para Obispo de Ciudad Rodrigo, y casi al mismo tiempo hube de obedecer a Su Santidad el Papa Pío IV para asistir al Concilio de Trento. Y en los mismos días llegaron de Roma las Bulas para mi consagración de Prelado, que recibí en el Colegio de Doncellas, donde está enterrado su fundador el Arzobispo D. Juan Siliceo.

Y fueron consagrantes en mi consagración, el reverendísimo de Sevilla

D. Fernando Valdés, Inquisidor General en estos reinos; D. Martín de Ayala, Obispo de Guadix, y D. Diego de los Cobos, Obispo de Avila. Sólo dos meses residí en mi Obispado de Ciudad Rodrigo, y por mandato de Su Majestad torné a Salamanca para ejecutar allí alguna reforma necesaria en tan gran centro de la Ciencia.

Pues todavía al fin de todos estos acaecimientos y por mandado igualmente de S. M., preciso fué ya obedecer al llamamiento y orden del Papa Pío IV y del Soberano Don Felipe y emprender el viaje a Roma y tomar parte en el Concilio Tridentino. Con efecto: acompañado de mi hermano Don Antonio, Oidor de Granada, me encaminé a Italia y embarcamos en el Puerto de Rosas, de Cataluña». Todos estos hechos habrán por necesidad ser

repétidos al tratar de las personas Covarruvias. «Desembarcamos en Génova ambos hermanos, y llegamos a Trento en el mes de Mayo de dicho año.» El Obispo de Salamanca D. Pedro González, en la historia que del Concilio escribió, asegura que D. Diego Covarruvias fué uno de los Prelados asistentes al Concilio que mayor bien hizo a la Religión Católica, como que los Prelados españoles pidieron consejo al ahora dicho “Señor de Ciudad Rodrigo”, como él mismo con tal nombre y sobrenombre firmó entre los demás al terminarse el referido y sacro Concilio. Todo ello escribió también el Arcediano de Cuéllar, luego después Obispo de Guadix en el Emblema 49 de su obra que gozamos impresa. Consta igualmente haber encargado los Padres Conciliares al gran Letrado Obispo

Hugo Boncompaño, Papa después Gregorio XIII, los decretos de reforma; pero dejándolo todo en manos y ciencia de nuestro D. Diego. Asimismo consta que el Papa Gregorio XIII, siempre que hablaba del dicho nuestro Obispo D. Diego, decía *nuestro amigo* el Prelado Covarruvias.

En el año 1563 se terminó el Concilio, y en diciembre del referido año, salieron de Trento entrambos hermanos y llegaron a Barcelona en Febrero del mismo año, y entonces fué cuando el Rey Don Felipe le presentó Obispo para la Iglesia y diócesis de Segovia. En el año 1565 por orden y mandato del Papa Pío IV, en la dicha centuria, y del Rey Príncipe Don Felipe, en compañía del Obispo de Cuenca, fué a la villa de Alcalá para hacer la información sumaria de la canonización del santo lego

Fray Diego. En el referido año hubo en Toledo Concilio Provincial, asistiendo en el año 1567, en que volvió a Alcalá por orden del Padre Santo Pío V a proseguir el proceso de la canonización ya dicha del lego Fray Diego. Y por el mismo tiempo el Obispo D. Diego apuntó, año 1569, la muerte de su madre, y otro año después la de su padre, enterrados ambos en Toledo. Otro suceso tuvo lugar, año 1571, el Rey Felipe II contrajo matrimonio con la noble y pía Reina Doña Ana de Austria, y es de notar la religión y piedad del Monarca en orden a las cosas eclesiásticas, quien un día antes del matrimonio, envió a su limosnero D. Luis Manrique al Obispo de la Diócesis anunciándole que celebraría el matrimonio el arzobispo de Sevilla si lo tuviese por bien. El Prelado segoviense

respondió lo conveniente y como si él mismo oficiase en el acto matrimonial.

Muerto el Cardenal D. Diego de Espinosa, Consejero y grande amigo del Rey Prudente, ministro y buen servidor de la Corona, y juntamente supremo Inquisidor y Presidente de Castilla, de Italia, de los Consejos de Estado y Guerra, preciso era ir pensando en otro personaje igual o semejante para la vacante de la Presidencia. Con tal objeto mandó a su consejero Presidente de Valladolid, que le señalase personas aptas para ello. Y con efecto, fueron presentados al Rey el Consejero Ovando, Presidente de Indias; el doctor Velasco, gran Ministro, muy conocedor de las cosas de Italia y Flandes; D. Antonio Padilla, presidente de órdenes; el Cardenal D. Gaspar de Qui-

roga, Obispo de Cuenca, y pareciéndole que no sería, propuso también al Obispo de Segovia D. Diego de Covarruvias. Y como todo el mundo conocía sus Letras y competencia, y el servicio incomparable prestado en el Concilio de Trento, S. M., que ya tenía mucha experiencia de sus estudios y saber, se arriesgó y lo nombró Presidente de Castilla, cubriendo así la referida vacante del nunca bien llorado el Cardenal Espinosa. Visitando estaba entonces por mandado del Rey, el Convento de las Huelgas de Burgos, sin pensar nada de lo que en la Corte se hacía. Y en la misma visita, año 1572, recibió una carta de S. M., mandándole venir a servir la Presidencia de su Consejo real. Y con efecto, miércoles 19 de Noviembre, tomó posesión de tan altísimo y noble cargo. La duda

sobre la residencia en su diócesis fué dispensada por Su Santidad, y no sólo dispensada, sino que el mismo Pontífice le mandó aceptar, porque el Prelado, como es sabido, era tímido de conciencia.

El dignísimo Prelado segoviano, como muy conocedor de las cosas, había ya consultado a Roma sobre el punto, de suerte que cuando se apuntó la duda sobre la aceptación y residencia, ya el ilustrísimo de Segovia tenía en su poder la afirmativa respuesta Pontificia. En el año 1573 prestó su juramento y tomó posesión del altísimo cargo presidencial, y allí honró mucho a los ministros reales. No hay que encarecer la rectitud y justicia con que se hubo siempre en las provisiones que había de hacer sin que ninguno ni nadie pudiese apartarle del camino dere-

cho, y esto en tal manera que quienes podrían mostrar títulos de virtud y ciencia no necesitaban buscar influencias, ni recomendación alguna, porque la mayor y más poderosa para el Presidente era lo equitativo y justo; y así se comprende cómo cuando había de sentenciar algún litigio, aumentaba entonces el tiempo de la oración al Señor nuestro pidiéndole luces para acertar, estando bien seguro que los mortales ven muy poco en ello, o nada.

Al tratar de cada individuo de tan distinguida familia, como esta de los de los Covarruvias, queda ya declarada la muerte, la fecha y el lugar en que acaeció la del Presidente; conviene a saber: en el mes de Octubre del año 1577, aquí en Madrid, a la edad de sesenta y seis años; pero con mandato expreso de enterrarse en su santa igle-

sia catedral de Segovia, y según muchos testigos de vista, resulta que la sepultura de este Prelado está en el trascoro de dicha santa iglesia, y según las historias de aquellos tiempos corrió con todo lo del túmulo el sobrino suyo Arcediano de Cuéllar. El cual mismo señor asegura que al poner sobre la sepultura el conocido bulto que después de nueve años todo cubierto de tierra y cal fué visto el cuerpo, mostrando Dios el favor que suele prestar a los suyos, a saber: hallarlo entero expidiendo suavísimo olor. Por otra parte, generalmente hablando, nada se sabe de su hacienda, si es que la tenía. Solamente consta que dejó su librería, no pequeña, al colegio de San Salvador, de Oviedo, donde, como dicho queda, fué colegial, haciendo desde allí las consabidas oposiciones, ganando

do siempre las prebendas correspondientes. Consta asimismo que el amor, y en parte la curiosidad, abrieron y examinaron varios tomos de dicha librería, y casi todos corregidos, añadidos y rayados de su propia mano, señal que no vivía ocioso, sino que los veía y continuamente estudiaba. Y aquí, aunque sea repitiendo, se copia de nuevo el epitafio que ostenta su sepulcro, que dice de este modo:

Illustrissimus D. D. Didacus Covarruvias
A Leiva Hispaniarum Praeses Sub Philipho
II. huius Sanctae Segoviensis Ecclesiae Episcopus,
Hic situs est. Obiit kal. Octo
bris. Anno 1577. Aetatis suae 66.

Según el insigne e incansable escritor, tan conocido en el templo de las letras, el Doctor Gil González Dávila, las obras y los escritos en general del

Ilustrísimo Dr. Diego de Covarruvias fueron siempre muy estudiados y en gran manera reverenciados por los autores y literatos en general italianos y franceses, y todo saber, y en tal manera, que por su valer y eminencia le suelen apellidar el Bártulo español. Parece que con tal nombre aluden al jurisconsulto célebre del siglo XIV, por nombre Bártulo, natural de Saxoferrato en la Umbría, y según la idea general, muerto en 1356, dejando varias obras científicas. El arriba citado Gil González Dávila, tratando de las obras de nuestro Covarruvias se reduce a señalar que solamente escribió Varias resoluciones y Cuestiones prácticas, sobre el título de Testamentis y de Super privatis ab intestatu. Veterum col. De Regulis Yuris in. Sobre el capítulo Alma Mater. Sobre la Clementina: De furiosis, de Homicidio.

Obras del Obispo Covarruvias.

Primer tomo.

No parece haberse propasado en describir las voluminosas obras de Covarruvias, el autor de las grandezas de Madrid, Gil González Dávila, siendo así que más merecen las susodichas obras. Y en su virtud se manifestará algo más sobre ellas. Todas las cuales están comprendidas en dos volúmenes, impresos en Colonia, edición de 1724; el primer volumen, en folio mayor, de páginas 771. En este referido volumen, se ostenta la vida del autor, por el Reverendo P. Andrea Sotto, sin referirnos en ella nada nuevo. A continuación el P. Corro, ofrece al discreto lector curiosa y no larga introducción. Y todo ello, dirigido en pro de este primer volumen, dividido en libros, títulos

y las páginas 771 antes apuntadas. Trata el primero de Testamento, de su esencia y ejecución testamentaria, de la última voluntad de clérigos y seglares, y como es natural, de herencias legales y no legales. Pasa después el autor a tratar de los Esponsales de su naturaleza, de sus condiciones y requisitos, de sus efectos y vínculo con todo lo demás que indicar suelen los moralistas. A continuación entra ya de lleno y largamente a tratar del matrimonio, explicando su definición y esencia, deteniéndose principalmente en el consentimiento, en el miedo, en el error y consentimiento de padres y de la edad para contraer, del parentesco y demás impedimentos. Tras los esponsales y el matrimonio, trata largamente de la excomunión y de quienes la pueden imponer, a quié-

nes, y por qué causa, de su absolución, y luego del interdicto en general, y en particular, del interdicto eclesiástico, de la jurisdicción y sus clases, de la prescripción, de la restitución explicando la regla *peccatum*, de *regulis juris* in 6, y en seguida, de la restitución de su origen y de la usura, del hurto y de la rapiña y de la restitución, y de a quiénes se ha de hacer, de la venta y a quiénes pertenece el resultado.

No pasó en silencio, sino que ampliamente explicó la *Clementina*. De *furiosis* y también de la irregularidad de la suspensión de oficio, de los *bígamos* y *neófitos*, del homicidio y heridas, del homicidio casual, de individuos delincuentes por ignorancia, del homicidio por ignorancia o sin ella, y finalmente coloca a lo último el es-

pecial tratado de imágenes y monedas de plata, y en especial de las monedas antiguas aureas y argentinas; de su valor particularmente en España, de su valor y peso. Este es un tratado de antigüedades de suma importancia, y que, dudando de su completa seguridad y perfección, lo envió a su hermano D. Antonio, como maestro peritísimo en antigüedades y especialmente en acontecimientos de Grecia y en particular de su lengua.

Segundo tomo.

Ofrécese este segundo tomo de las obras del venerable Obispo de Segovia D. Diego Covarruvias, Presidente de Castilla, algún tanto mayor que el primero; porque el número de páginas lo prueba muy bien: las del pre-

sente, por supuesto en folio máximo, asciende a 817, mientras que las del primero no pasan de 771. Todo el cual volumen está dividido en cuatro libros, comprensores de varias resoluciones con los susodichos capítulos, el primero de los cuales investiga si un juez al dar sentencia ha de atenerse a su conciencia más que a los autos, huyendo siempre de toda falacia. Investiga en seguida sobre las mejoras y del retracto convencional y su prescripción. Ocúpase también en el sacramento de la Confirmación, y además, en la injuria verbal y computación del tiempo. Y en seguida, de los frutos de una cosa vendida y a quién se ha de dar. Declara después si una donación hecha a la Iglesia pueden los herederos reclamarla como cosa propia. Toca después la

materia del usufructuario y sus cargas de obligaciones, de la pobreza y prueba de su realidad.

Comienza el libro tercero de las consabidas obras con el tratado de usura y con cual derecho está prohibida de las penas o castigo contra los usurarios, ya por derecho pontificio, ya regio, ya cesario, y todo ello con tal extensión, que deja atrás a los moralistas; cuál poder tiene el Príncipe, entre los españoles sobre el mayorazgo de las familias; del contrato del retrovendendi, de su naturaleza y valer; de la donación de todos los bienes; si voluntariamente o a la fuerza; de la posesión de los beneficios y las prebendas eclesiásticas; de la hipoteca general y particular; estos y otros muchos puntos declara el autor en nada menos que veinte capítulos.

Más de veinticuatro capítulos escribe este Prelado segoviano en el libro cuarto, que da principio por la estipulación hipotecaria; del rescripto, de la mujer pregnant; del vocablo *Sarraceno*, su origen y significación; de ciertas observaciones en orden al Emperador Juliano; de los libros Apócrifos, si pueden ser leídos pública o privadamente; de los días festivos, de su origen y obligación de observarlos; de la etimología de la palabra *Misa* y todo lo concerniente a ella; de los principios acerca de los Jurisconsultos Marcianos, de su naturaleza, significación e importancia.

Nadie duda, ni es fácil dudar, de la ciencia, saber y competencia del famoso Obispo de Segovia D. Diego de Covarruvias, Presidente de Castilla, cuando los autores contemporáneos

suyos declaran cómo en el Concilio de Trento se manifestó y fué vista la grandeza de sus Letras y que con mucha y magna satisfacción había servido como Oidor en la Chancillería de Granada.

Pero tampoco se puede poner en más o menos probabilidad sus aficiones a la oración y al estado espiritual y santo, puesto que el Doctor D. Francisco Fernández de Liévana, preguntado por Felipe II sobre el particular, respondió ser D. Diego Covarruvias Prelado de inculpable vida y *su natural encogido y sólo amigo de sus estudios y libros*. El Emmo. Quiroga, Arzobispo de Toledo, añadió ser el natural y carácter del Obispo de Segovia, más para la Inquisición que para otra cosa. En fin, piadoso y devoto cual debe ser un Obispo.

En virtud de todo lo cual, para nadie ha de ser causa maravillosa el apéndice constituido de los siete avisos del venerable P. Granada, gloria de su Orden y de España entera.

APÉNDICE

Oración previa a los Avisos.

¡Señor! Dame gracia para que te ame yo con todo mi corazón, con toda mi ánima, con todas mis fuerzas y con todas mis entrañas, así como Tú lo mandas. ¡Oh toda mi esperanza, toda mi gloria, todo mi refugio y alegría! ¡Oh el más amado de los amados! ¡Oh Esposo florido, Esposo suave, Esposo melífluo! ¡Oh dulzura de mi corazón! ¡Oh vida de mi ánima y descanso alegre de mi espíritu!

Apareja Dios mío, apareja Señor, una agradable morada para Ti en mí, para que según la promesa de tu santa

palabra, vengas a mí y reposes en mí. Mortifica en mí todo lo que desagrada a tus ojos y hazme hombre según tu corazón. Hierre, Señor, lo más íntimo de mi ánima con las saetas de tu amor y embriégala con el vino de tu perfecta caridad.

Oh ¿cuándo será esto? ¿Cuándo te agradaré en todas las cosas? ¿Cuándo estará muerto en mí todo lo que hay contrario a Ti? ¿Cuándo seré del todo tuyo? ¿Cuándo dejaré de ser mío? ¿Cuándo ninguna cosa fuera de Ti vivirá en mí? ¿Cuándo ardentísimamente te amaré? ¿Cuándo me abrasará toda la llama de tu amor? ¿Cuándo estaré todo derretido y traspasado con la fuerza de tu eficacísima suavidad? ¿Cuándo me arrebatrás, y anegarás, y transportarás y esconderás en Ti, donde nunca más parezca? ¿Cuándo, quitados to-

dos los impedimentos y estorbos, me harás un espíritu contigo, para que nunca me pueda apartar de Ti?

¡Oh Amado, amado, amado de mi ánima! ¡Oh dulzura de mi corazón; óyeme Señor, no por mis merecimientos, sino por tu infinita bondad! ¡Enséñame, alumbrame, enderézame y ayúdame en todas las cosas para que ninguna haga ni diga, sino lo que fuere a tus ojos agradable! ¡Oh Dios mío, amado mío, entrañas mías, bien de mi ánima! ¡Oh amor mío dulce! ¡Oh deleite mío grande! ¡Oh fortaleza mía valedme, luz mía, guiadme a Dios!

Oh Dios de mis entrañas, ¿por qué no te das al pobre? ¿Hinchas los cielos y la tierra, y mi corazón dejas vacío? Pues vistes los lirios del campo y das de comer a las avecillas y mantienes los gusanos, ¿por qué te olvidas de mí,

pues a todos olvido por Ti? ¡Tarde te conocí, Bondad infinita, tarde te amé, hermosura tan antigua y tan nueva! ¡Triste del tiempo que no te amé! ¡Triste de mí, pues no te conocía! ¡Ciego de mí que no te veía! Estabas dentro de mí, y yo andaba buscándote por de fuera. Pues aunque te hallé tarde no permitas, Señor, por tu divina clemencia, que jamás te deje.

Y porque una de las cosas que más te agradan y más hieren tu corazón es tener ojos para saberte mirar; dame, Señor, esos ojos con que te mire, conviene a saber, ojos de paloma sencillos, ojos castos y vergonzosos, ojos humildes y amorosos, ojos devotos y llorosos, ojos atentos y discretos para entender tu voluntad y cumplirla, para que mirándote yo con estos ojos, sea de Ti mirado con aquellos ojos con

que miraste a San Pedro cuando le hiciste llorar su pecado; con que miraste al hijo Pródigo cuando le recibiste y le diste beso de paz; con que miraste al publicano cuando no osaba alzar los ojos al cielo; con que miraste a la Magdalena cuando ella lavaba tus pies con las lágrimas de sus ojos; finalmente, con aquellos ojos con que miraste a la Esposa en los Cantares, cuando la dijiste: Hermosa eres, amiga mía, hermosa eres, tus ojos son de paloma; para que agradándote de los ojos y hermosura de mi ánima, le des aquellos arreos de virtudes y gracias, con que siempre te parezca hermosa.

¡Oh altísima, clementísima, benignísima Trinidad, Padre, Hijo, Espíritu Santo, un solo Dios verdadero! Enséñame, enderézame, ayúdame, Señor, en todo. Oh Padre Todopoderoso,

por la grandeza de tu infinito poder, asienta y confirma mi memoria en Ti, y hínchala de santos y devotos pensamientos. Oh Hijo santísimo, por la eterna sabiduría tuya, clarifica mi entendimiento y adórnalo con el conocimiento de la suma verdad y de mi extremada vileza. Oh Espíritu Santo, Amor del Padre y del Hijo, por tu incomprendible bondad traspasa en mí toda tu voluntad y enciéndela con un tan grande fuego de amor que ningunas aguas lo puedan apagar. ¡Oh Trinidad sagrada, único Dios mío y todo mi bien! ¡Oh si pudiese yo alabarte y amarte como te alaban y aman todos los ángeles! ¡Oh si tuviese yo el amor de todas las criaturas, cuán de buena gana te lo daría y traspasaría en Ti, aunque ni este bastaría para amarte como Tú mereces! Tú sólo te puedes

dignamente amar y dignamente alabar, por que Tú solamente comprendes tu incomprendible bondad, y así Tú sólo la puedes amar cuanto ella merece: de manera que en tu solo divinísimo pecho se guarda justicia de amor.

¡Oh María, María, María, Virgen Santísima Madre de Dios, Reina del Cielo, Señora del mundo; sagrario del Espíritu Santo, lirio de pureza, rosa de paciencia, paraíso de deleites, espejo de castidad, dechado de inocencia! Ruega por este pobre desterrado y peregrino, y parte con él de las sobras de tu abundantísima caridad. Oh vosotros bienaventurados santos y santas, y vosotros bienaventurados espíritus que así ardéis en el amor de vuestro Criador y señaladamente vosotros, Serafines, que abrasáis los Cielos y la tierra con vuestro amor, no desampa-

réis este pobre y miserable corazón, sino alimpiadlo como los labios de Isaías de todos los pecados y abrasadlo con la llama de ese vuestro ardentísimo amor, para que sólo a este Señor ame, a Él sólo busque, en Él sólo repose y more en los siglos de los siglos. Amén.

**Siguen los siete Avisos del venerable
Padre Granada.**

Primer Aviso.

Sea pues el primer aviso éste: que cuando nos pusiéramos a considerar alguna cosa de las susodichas en sus tiempos y ejercicios determinados, no debemos estar tan atados a ella, que tengamos por mal hecho salir de aquella a otra, cuando halláremos en ella más devoción, más gusto o más provecho: por que como el fin de todo es-

to sea la devoción, lo que más sirviera para este fin eso se ha de tener por lo mejor. Aunque esto no se debe hacer por livianas causas, sino con ventaja conocida.

Segundo Aviso.

Sea el segundo, que trabaje el hombre por excusar en este ejercicio la demasiada especulación del entendimiento, y procure de tratar este negocio más con afectos y sentimientos de la voluntad, que con discursos y especulaciones del entendimiento. Porque sin duda no aciertan este camino los que de tal manera se ponen en la oración a meditar los misterios divinos, como si los estudiasen para predicar. Pues para acertar en este negocio, lléguese el hombre con corazón de una viejecita ignorante y humilde, y más con vo-

luntad dispuesta y aparejada para sentir y aficionarse a las cosas de Dios, que con entendimiento despabilado y atento para escudriñarlas; porque esto es propio de los que estudian para saber, y no de los que oran y piensan en Dios para llorar.

Tercero Aviso.

El aviso pasado nos enseña cómo debemos sosegar el entendimiento y entregar todo este negocio a la voluntad: mas el presente pone también su tasa y medida a la misma voluntad, para que no sea demasiada ni vehemente en su ejercicio. Para lo cual es de saber que la devoción que pretendemos alcanzar, no es cosa que se ha de alcanzar a fuerza de brazos, como algunos piensan, los cuales con demasiados ahincos y tristezas forzadas y como

hechizas procuran alcanzar lágrimas y compasión cuando piensan en la pasión del Salvador; porque esto suele secar más el corazón y hacerlo más inhábil para la visitación del Señor, como enseña Casiano, y demás desto suelen estas cosas hacer daño a la salud corporal, y a veces dejan al ánimo tan atemorizado con el sinsabor que allí recibió, que teme tornar otra vez al ejercicio, como a cosa que experimentó haberle dado mucha pena. Contétese, pues el hombre con hacer buenamente lo que es de su parte, que es hallarse presente a lo que el Señor padeció, mirando con una vista sencilla y sosegada y con un corazón tierno y compasivo, y aparejado por cualquier sentimiento que el Señor le quisiere dar, lo que por él padeció, más dispuesto para recibir el afecto que su mi-

sericordia le diere, que para exprimirlo él a fuerza de brazos. Y esto hecho no se congoje por lo demás, cuando no le fuere dado.

Cuarto Aviso.

De todo lo dicho podemos colegir cual sea la manera de atención que debemos tener en la oración, porque aquí principalmente conviene tener el corazón no caído, ni flojo, sino vivo, atento y levantado a lo alto. Mas así como es necesario estar aquí con esta atención y recogimiento del corazón, así por otra parte conviene que esta atención sea templada y moderada, porque no sea dañosa a la salud, ni impida a la devoción, porque algunos hay que fatigan la cabeza con la demasiada fuerza que ponen para estar atentos en lo que piensan, como ya lo dijimos. Y

otros hay que por huir deste inconveniente están allí muy flojos y remisos y muy fáciles para ser llevados de todos vientos. Para huir de estos extremos conviene llevar tal medio, que ni con la demasiada atención fatiguemos la cabeza, ni con el mucho descuido y flojedad dejemos andar vagueando el pensamiento. De manera que así como solemos decir al que va sobre una bestia maliciosa, que lleve la rienda tiesa, conviene saber, ni muy apretada ni muy floja, porque ni vuelva atrás ni camine con peligro; así debemos procurar que vaya nuestra atención moderada, no forzada con cuidado, ni con fatiga congojosa.

Más particularmente conviene avisar que al principio de la meditación no fatiguemos la cabeza con demasiada atención; porque cuando esto se hace

suelen faltar para adelante las fuerzas, como faltan al caminante, cuando al principio de la jornada se da mucha prisa a caminar.

Quinto Aviso.

Mas entre todos estos avisos el principal sea que no desmaye el que ora, ni desista de su ejercicio cuando no siente luego aquella blandura de devoción que él desea. Necesario es con longanimidad y perseverancia esperar la venida del Señor, porque a la gloria de Su Majestad, y a la bajeza de nuestra condición, y a la grandeza del negocio que tratamos, pertenece que estemos muchas veces esperando y aguardando a las puertas de su palacio sagrado.

Pues cuando de esta manera hayas aguardado un poco de tiempo, si el

Señor viniere, dale gracias por su venida, y si te pareciese que no viene humíllate delante del, y conosce que no mereces lo que no te dieron y conténtate con haber hecho allí de ti mismo sacrificio y negado tu propia voluntad y crucificado tu apetito y luchado contigo mismo y hecho a lo menos eso que era de tu parte.

Y si no adoraste al Señor con la adoración sensible que deseabas baste que lo adoraste en espíritu y en verdad, como El quiere ser adorado. Y créeme cierto que éste es el paso más peligroso de esta navegación y el lugar donde se prueban los verdaderos devotos, y que si de esta sales bien, en todo lo demás te irá prósperamente.

Sexto Aviso.

Y no es diferente documento del pasado, ni menos necesario avisar que el siervo de Dios no se contente con cualquier gustillo que halla en su oración, como hacen algunos que en derramando una lagrimilla y sintiendo alguna ternura de corazón, piensan que han ya cumplido con su ejercicio. Esto no basta para lo que aquí pretendemos. Porque así como no basta para que la tierra frutifique un pequeño rocío de agua que no hace más que matar el polvo y mojar la tierra de fuera, sino es menester tanta agua, que cale hasta lo íntimo de la tierra, y la deje harta de agua para que pueda frutificar, así también es acá necesaria la abundancia de este rocío y agua celestial para dar fruto de buenas

obras. Pues por esto con mucha razón se aconseja que tomemos para este santo ejercicio el más largo espacio que pudiéremos.

Y mejor sería un rato largo que dos cortos, porque si el espacio es breve, todo él se gasta en sosegar la imaginación y quietar el corazón, y después de ya quieto, levantámonos del ejercicio cuando lo hubiéramos de comenzar. Y descendiendo más en particular a limitar este tiempo, paréceme que todo lo que es menos de hora y media o dos horas es corto plazo para la oración, porque muchas veces se pasa más de media hora en templar la vihuela, que es en quietar, como dije, la imaginación, y todo el otro espacio es menester para gozar del fruto della. Verdad es que cuando el ejercicio se tiene después de algunos otros santos ejercicios, más

dispuesto se halla el corazón para este negocio, y así como en leña seca, muy más presto se enciende este fuego celestial. También el tiempo de la madrugada sufre ser más corto, porque es el más aparejado de cuantos hay para este oficio. Mas el que fuere pobre de tiempo por sus muchas ocupaciones, no deje de ofrecer su cornadillo con la pobre viuda en el templo; porque si esto no queda por su negligencia, Aquel que todas las criaturas provee conforme a su necesidad, proveerá a él.

Séptimo Aviso.

Conforme a este documento se da otro semejante, y es, que cuando el ánima fuere visitada en la oración o fuera della con alguna particular visitación del Señor, que no la deje pasar

en vano, sino que se aproveche de aquella ocasión que se le ofrece, porque es cierto que con este viento navegará el hombre más en una hora que sin él en muchos días. Así se dice que lo hacía nuestro Padre Santo Domingo, de quien se escribe que era tan particular el cuidado que en esto tenía, que si andando camino lo visitaba Nuestro Señor con alguna particular visitación, hacía ir delante los compañeros y él estábanse quedo hasta acabar de rumiar y digerir aquel bocado que le venía del Cielo. Los que así no lo hacen, suelen comúnmente ser castigados con esta pena, que no hallen a Dios cuando lo buscaren, pues cuando Él los buscaba no los halló.

ÍNDICE DE ASUNTOS

	<u>Páginas</u>
Don Alonso de Covarruvias.....	11 y 106
Doña María Gutiérrez de Egas.....	23
Don Diego de Covarruvias.....	25 y 125
Don Antonio Covarruvias.....	67
Don Enrique Egas.....	98
Obras de Don Diego Covarruvias.....	143
APÉNDICE. Siete Avisos del V. P. Granada.....	153

DEL MISMO AUTOR

- Nueva luz y juicio verdadero sobre Felipe II: 5 pesetas.
Más luz de verdad histórica sobre Felipe II el prudente y su reinado, con documentos inéditos y descripción novísima de El Escorial: 6.
Felipe II el prudente rey de España, en relación con las artes y artistas, con ciencias y sabios: 4.
De cómo Felipe II no mandó matar a Escobedo: 2.
Felipe II el prudente y su política: 2,50.
S. M. el Rey D. Felipe y S. A. el Príncipe D. Carlos: 4.
Rasgos principales del Cardenal Cisneros. — Más otros sobre la Inquisición con Apéndice vindicativo de Felipe II y las Descalzas Reales de Madrid: 4.
La verdad no transige con el error: ni la luz con las tinieblas: 0,60.
El «Syllabus» de Pío IX con la explicación debida y la defensa científica de la condenación de sus ochenta proposiciones. En tela: 8,50.
San Ignacio Mártir y sus cartas, Ineludible y apostólico testimonio contra protestantes: 1,50.



ERNANDEZ
LBS
MARRIUM

ERNANDEZ
LBS
MARRIUM

ERNANDEZ
LBS
MARRIUM

ERNANDEZ
LBS
MARRIUM

ERNANDEZ
LBS
MARRIUM

ERNANDEZ
LBS
MARRIUM

ERNANDEZ
LBS
MARRIUM

G-8731